



CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-086-SCFI-2017, INDUSTRIA HULERA-LLANTAS NUEVAS DE CONSTRUCCIÓN RADIAL QUE SON EMPLEADAS PARA CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR CON UN PESO BRUTO VEHÍCULAR IGUAL O MENOR A 4 536 KG (10 000 LB) O LLANTAS DE CONSTRUCCIÓN RADIAL QUE EXCEDAN LA CAPACIDAD DE CARGA DE 4 536 KG Y CUYO SIMBOLO DE VELOCIDAD SEA H, V, W, Z-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NOM-086-SCFI-2010), PUBLICADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracción V, 40, fracciones I y XII; 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22, fracciones I, IV, IX, X y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica las respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2017, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan la capacidad de carga de 4 536 kg y cuyo símbolo de velocidad sea H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la NOM-086-SCFI-2010). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2017.

Empresas e Instituciones que presentaron comentarios durante el período de consulta pública a través de oficios dirigidos al CCONNSE:

CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

- 1.- Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE)
- 2.- Cámara Nacional de la Industria Hulera (CNIH)
- 3.- Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)
- 4.- Certificación y Normalización CERTYNOM, S.C. (CERTYNOM)

Los comentarios completos se agregan en archivo anexo al presente.

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2018.

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de las propuestas regulatorias de disposiciones jurídicas y los análisis de impacto regulatorio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica las propuestas regulatorias que fueron eximidas de la presentación del análisis de impacto regulatorio, y aquéllas donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicho análisis.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de julio de 2018.		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.	02/08/2018	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	06/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.	07/08/2018	AIR de Impacto Moderado

CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.	07/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	07/08/2018	Exención de AIR
Addendum de convocatoria pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz.	08/08/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	09/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito, 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y 55 de la Ley de Fondos de Inversión.	09/08/2018	Exención de AIR
Resumen de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del SAT.	13/08/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta.	15/08/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que regulan los programas de autocorrección.	15/08/2018	Exención de AIR
Circular Modificatoria 11/18 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposición 4.10.18.; Anexo 4.10.18.).	17/08/2018	Exención de AIR
Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	20/08/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	21/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	21/08/2018	Exención de AIR
Circular Modificatoria 12/18 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 32.8.1., 32.8.2., 32.8.3., 32.8.4., 32.8.5., 32.8.12, 32.9.1., 32.9.3. y 32.9.4.).	22/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Resolución que modifica los Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	22/08/2018	Exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	24/08/2018	Exención de AIR
Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	29/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones

CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.	30/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales.	31/08/2018	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.	31/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en las instalaciones industriales de las empresas productivas del Estado 2018.	02/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.	20/08/2018	Exención de AIR
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Criterios para determinar cuándo un usuario cuenta con un patrón de alto consumo de energía, la forma y periodicidad en las que dichos usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado deberán entregar su información al Sistema de Información de Transición Energética a que se refieren los artículos 100 y 101 de la Ley de Transición Energética.	27/08/2018	AIR de impacto Moderado
Centro Nacional de Control de Energía	Fecha	Descripción
Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía.	21/08/2018	Exención de AIR
AVISO por el que se dan a conocer las Tarifas de Operación del Centro Nacional de Control de Energía para el periodo que comprende del 1 agosto al 31 de diciembre de 2018.	23/08/2018	Exención de AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo CNH.09.001/18 mediante el cual se expiden las disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	01/08/2018	Exención de AIR
Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	21/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo CNH.E.35.002/18 por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos expide los criterios para determinar el área de extracción asociada a áreas contractuales y de asignación.	24/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Proyecto de Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017, Bebidas alcohólicas-Denominación, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.	02/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Acuerdo mediante el cual se abroga el diverso mediante el cual se da a conocer el Portal de Servicio Esquema Integral de Información sobre Comercialización de Azúcar, y se establecen las condiciones para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012.	07/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 95 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 3 de agosto de 2018.	09/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SCFI-2017, Aparatos Electrónicos-Requisitos de Seguridad y Métodos de Prueba (Cancelará a la NOM-001-SCFI-1993).	10/08/2018	Respuesta a Dictamen

CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje, las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.	10/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se abroga el diverso mediante el cual se da a conocer el Portal de Servicio Esquema Integral de Información sobre Comercialización de Azúcar, y se establecen las condiciones para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012.	13/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y procedimientos de asignación de los cupos de importación y exportación.	13/08/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.	14/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.	14/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar libre de arancel café tostado y molido en envases individuales con un peso de hasta 40 gramos de las fracciones arancelarias 0901.21.01, 0901.22.01 y 0901.90.99.	14/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	15/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece la plataforma denominada Oficialía de Partes Digital Minera para los trámites de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía y las reglas para su uso.	15/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.	16/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Secretaría de Economía.	17/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	20/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	21/08/2018	Baja de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Secretaría de Economía.	27/08/2018	Baja de AIR
Aviso por el cual se dan a conocer a los interesados los sitios para consulta de las Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje, las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.	27/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-229-SCFI-2018, Seguridad pública-características, tecnología, infraestructura y sistemas de los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones a nivel nacional.	29/08/2018	Exención de AIR

CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Aviso por el que se informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, el procedimiento del trámite que deben observar para que, de conformidad con lo que establece el numeral 6.1.2.2.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, obtengan Permiso y placa de identificación vehicular de Convertidores o sistemas de acoplamiento, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	01/08/2018	AIR de impacto Moderado
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	01/08/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Circular modificatoria 9/18 De La Única de Seguros Y Fianzas (Disposiciones 2.1.1., 2.1.3., 2.1.8., 2.2.2., 2.2.8., 2.2.9., 2.3.2., 2.3.7. y 2.2.10.; Anexos 2.1.2-a., 2.1.2-b., 2.1.3-a., 2.1.3-b., 2.1.3-c., 2.1.3-d., 2.1.3-e., 2.1.3-f., 2.1.3-g., 2.2.3-a. y 2.2.3-b.).	01/08/2018	Dictamen Preliminar
Convocatoria pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Tabasco.	02/08/2018	Dictamen Total Final
Convocatoria pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Campeche.	02/08/2018	Dictamen Total Final
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	03/08/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Acuerdo por el que se delega en el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la facultad que se indica.	06/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	08/08/2018	Dictamen Total Final
Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	08/08/2018	Aceptar exención de AIR
ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.	09/08/2018	Aceptar exención de AIR
Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz.	14/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulan las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de instituciones de crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito, 69 de la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y 55 de la Ley de fondos de inversión.	15/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resumen de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del SAT.	17/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	20/08/2018	Dictamen Total Final

CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	20/08/2018	Solicitud de ampliaciones y correcciones al AIR
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	21/08/2018	Dictamen Total Final
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	21/08/2018	Dictamen Preliminar
Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de Tecnología Financiera.	21/08/2018	Solicitud de ampliaciones y correcciones
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta.	22/08/2018	Rechazo exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general que regulan los programas de autocorrección.	22/08/2018	Rechazo exención de AIR
Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	23/08/2018	Aceptar exención de AIR
Circular modificatoria 11/18 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposición 4.10.18.; anexo 4.10.18.).	24/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	24/08/2018	Dictamen Total Final
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	28/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica los lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	28/08/2018	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	31/08/2018	Aceptar exención de AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo CNH.09.001/18 MEDIANTE el cual se expiden las disposiciones aplicables al servicio profesional de carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	03/08/2018	Aceptar exención AIR
Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	27/08/2018	Aceptar exención AIR
Acuerdo CNH.E.35.002/18 por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos expide los criterios para determinar el área de extracción asociada a áreas contractuales y de asignación.	31/08/2018	Aceptar exención AIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo, para exportar azúcar a los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.	01/08/2018	Aceptar Exención de AIR

CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2018.	02/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	02/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo mediante el cual se abroga el diverso mediante el cual se da a conocer el Portal de Servicio Esquema Integral de Información sobre Comercialización de Azúcar, y se establecen las condiciones para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012.	14/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.	14/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 95 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 3 de agosto de 2018.	14/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Proyecto de Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017, Bebidas alcohólicas-Denominación, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.	16/08/2018	Dictamen Total no Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SCFI-2017, Aparatos Electrónicos-Requisitos de Seguridad y Métodos de Prueba (Cancelará a la NOM-001-SCFI-1993).	17/08/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje, las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.	17/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar libre de arancel café tostado y molido en envases individuales con un peso de hasta 40 gramos de las fracciones arancelarias 0901.21.01, 0901.22.01 y 0901.90.99.	17/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y procedimientos de asignación de los cupos de importación y exportación.	27/08/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	27/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece la plataforma denominada Oficialía de Partes Digital Minera para los trámites de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía y las reglas para su uso.	29/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.	30/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje, las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.	30/08/2018	Aceptar Exención de AIR



CIRCULAR INFORMATIVA No. 92

CLAA_GJN_AAS_92.18

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

juridico@claa.org.mx



SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE ECONOMIA

RESPUESTA a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2017, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan la capacidad de carga de 4 536 kg y cuyo símbolo de velocidad sea H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la NOM-086-SCFI-2010), publicado el 13 de septiembre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-086-SCFI-2017, "INDUSTRIA HULERA-LLANTAS NUEVAS DE CONSTRUCCIÓN RADIAL QUE SON EMPLEADAS PARA CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR CON UN PESO BRUTO VEHICULAR IGUAL O MENOR A 4 536 KG (10 000 LB) O LLANTAS DE CONSTRUCCIÓN RADIAL QUE EXCEDAN LA CAPACIDAD DE CARGA DE 4 536 KG Y CUYO SÍMBOLO DE VELOCIDAD SEA H, V, W, Y, Z-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NOM-086-SCFI-2010)". PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracción V, 40, fracciones I y XII; 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22, fracciones I, IV, IX, X y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica las respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2017, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan la capacidad de carga de 4 536 kg y cuyo símbolo de velocidad sea H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la NOM-086-SCFI-2010). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2017.

Empresas e Instituciones que presentaron comentarios durante el período de consulta pública a través de oficios dirigidos al CCONNSE:

- 1.- Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE)
- 2.- Cámara Nacional de la Industria Hulera (CNIH)
- 3.- Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)
- 4.- Certificación y Normalización CERTYNOM, S.C. (CERTYNOM)

PROYECTO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	RESPUESTA DEL CCONNSE
<p>Título PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2017, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan la capacidad de carga de 4 536 kg y cuyo símbolo de velocidad sea H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la NOM-086-SCFI-2010).</p>	<p>PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2017, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea, T, H, V, W, Y, Z -Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la NOM-086-SCFI-2010).</p>	<p>Existen en el mercado llantas que rebasan el peso bruto vehicular de 4536 kg (10 000 lb) con símbolo de velocidad T.</p>	<p>CNIH Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando la redacción de la siguiente manera: Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-086-SCFI-2010).</p>

<p>1. Objetivo y campo de aplicación</p> <p>1.1 El presente Proyecto Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan la capacidad de carga de 4 536 kg y cuyo símbolo de velocidad sea H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>El presente Proyecto Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, que serán montadas en vehículos ensamblados en territorio nacional (equipo original) o que serán adquiridas para reemplazo, las cuales se comercializan o se utilizan para ensamblar vehículos en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>La AMIA y la ANPACT en las reuniones de revisión de la NOM-086- SCFI-2010 manifestaron que el cumplir con la Norma Oficial Mexicana de llantas nuevas sería una sobrerregulación. Sin embargo, la importancia de la Evaluación de la Conformidad debe predominar sobre las importaciones, para que los fabricantes puedan garantizar la seguridad del usuario.</p> <p>Por otra parte, es importante hacer notar que la importación de llantas la puede llevar a cabo cualquier importador, pero si por alguna APLICACIÓN ERRÓNEA falla la llanta, la reclamación del usuario es a la empresa dueña de la marca, lo cual hace que el proceso de certificación de llantas contra las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes sea esencial para todas aquellas llantas que se van a usar en territorio nacional.</p> <p>Los fabricantes de llantas están interesados en garantizar un proceso de certificación de llantas en cumplimiento con la Normas Oficiales Mexicanas, para todas aquellas llantas que se van usar en territorio nacional.</p> <p>Aunado a lo anterior, si las empresas de la industria automotriz terminal y</p>	<p>CNIH</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, toda vez que la Secretaría de Economía destacó que existe regulación vigente en materia de seguridad integral de los vehículos automotores nuevos, lo que incluye las llantas.</p> <p>Adicionalmente, el de vehículos es un mercado autorregulado, caracterizado por estándares de calidad internacionales, superiores a los obligatorios.</p> <p>Por lo anterior, la redacción queda de la siguiente manera:</p> <p>1 Objetivo y campo de aplicación</p> <p>1.1 La presente Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable únicamente a llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción</p>
--	---	---	--

		<p>manufacturera de vehículos de</p>	
		<p>autotransporte importan medidas de llantas sin certificar y sin que sean fabricadas o importadas en territorio nacional por las empresas dueñas de las marcas, éstas deben cubrir la garantía y reclamos de los usuarios si las llantas llegan a fallar.</p> <p>Lo que conllevaría a situaciones delicadas hacia los fabricantes de llantas. Si la redacción del objetivo y campo de aplicación se modifica como lo proponemos, desaparece cualquier posibilidad de incumplimiento.</p> <p>Consideramos que al ser el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2017 una Norma de Producto, los importadores y los fabricantes nacionales deben de cumplir con la misma, sin que prevalezca el enfoque de Dependencias y Asociaciones, por lo cual solicitamos que el Objetivo y campo de aplicación del Proyecto NOM-086--SCFI-2017, aplique a las importaciones de llantas nuevas de auto, camioneta y camión que realizan las empresas de la industria terminal automotriz y manufacturera de vehículos de autotransporte.</p> <p>Existen en el mercado llantas que rebasan el peso bruto vehicular de 4536 kg (10 000 lb) con</p>	<p>radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p>

		símbolo de velocidad S ó T.	
<p>1. Objetivo y campo de aplicación</p> <p>1.2 Este Proyecto Norma Oficial Mexicana es aplicable únicamente a llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan la capacidad de carga de 4 536 kg y cuyo símbolo de velocidad sea H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Este Proyecto Norma Oficial Mexicana es aplicable únicamente a llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, que serán montadas en vehículos ensamblados en territorio nacional (equipo original) o que serán adquiridas para reemplazo, las cuales se comercializan o se utilizan para ensamblar vehículos en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>La AMIA y la ANPACT en las reuniones de revisión de la NOM-086- SCFI-2010 manifestaron que el cumplir con la Norma Oficial Mexicana de llantas nuevas sería una sobreregulación, pero nunca han demostrado de qué forma cumplen la importación de llantas con normas de seguridad.</p> <p>Por otra parte, es importante hacer notar que la importación de llantas la puede llevar a cabo cualquier importador, pero si por alguna APLICACIÓN ERRÓNEA falla la llanta, la reclamación del usuario es a la empresa dueña de la marca, lo cual hace que el proceso de certificación de llantas contra las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes sea esencial para todas aquellas llantas que se van a usar en territorio nacional.</p> <p>Aunado a lo anterior, si las empresas de la industria automotriz terminal y manufacturera de vehículos de autotransporte importan medidas de llantas sin certificar y sin que sean fabricadas o importadas en territorio nacional por las empresas dueñas de las marcas, éstas deben cubrir la garantía y reclamos de los usuarios si las llantas llegan a fallar.</p> <p>Consideramos que al ser el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2017 una Norma de Producto, los importadores y los fabricantes nacionales deben de cumplir con la misma, sin que prevalezca el enfoque de Dependencias y Asociaciones, por lo cual solicitamos que el Objetivo y campo de aplicación del Proyecto NOM-086--SCFI-2017, aplique a</p>	<p>CNIH</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, toda vez que la Secretaría de Economía destacó que existe regulación vigente en materia de seguridad integral de los vehículos automotores nuevos, lo que incluye las llantas.</p> <p>Adicionalmente, el de vehículos es un mercado autorregulado, caracterizado por estándares de calidad internacionales, superiores a los obligatorios.</p> <p>Por lo anterior, la redacción queda de la siguiente manera:</p> <p>1 Objetivo y campo de aplicación</p> <p>1.1 La presente Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable únicamente a llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p>

		<p>las importaciones de llantas nuevas de auto, camioneta y camión que realizan las empresas de la industria terminal automotriz y manufacturera de vehículos de autotransporte.</p> <p>Existen en el mercado llantas que rebasan el peso bruto vehicular de 4536 kg (10 000 lb) con símbolo de velocidad S ó T.</p>	
<p>1. Objetivo y campo de aplicación</p> <p>1.1 El presente Proyecto Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan la capacidad de carga de 4 536 kg y cuyo símbolo de velocidad sea H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>1.2 Este Proyecto Norma Oficial Mexicana es aplicable únicamente a llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan la capacidad de carga de 4 536 kg y cuyo símbolo de velocidad sea H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>1.1 “La presente Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb), y que corresponden a una capacidad de carga: Normal, Extra, Reforzada, Ligera, B, C, D o E, que serán montadas en vehículos ensamblados en territorio nacional (equipo original) o que serán adquiridas para reemplazo, las cuales se comercializan o se utilizan para ensamblar vehículos en los Estados Unidos Mexicanos”.</p>	<p>La NOM debe aplicarse al total de las empresas sin excepción alguna, de forma equitativa y sin discriminación alguna, ya que de lo contrario se estaría afectando la competencia entre los agentes económicos que con su cumplimiento a las NOMs le dan mayor seguridad a las llantas que es un producto de vital importancia.</p> <p>El permitir la exclusión de la NOM a algún agente económico para que no den cumplimiento de la NOM, trae como consecuencias que los costos por accidentes y muertes por fallas de llantas mal fabricadas o en mal estado, se incrementarán, además del riesgo latente de la cantidad de vidas humanas perdidas. La obligación primordial del Gobierno Mexicano es proteger a su población y para eso utiliza como instrumentos a las NOMs que salvaguardan la vida, la seguridad y la salud de las personas y sobre todo que todas las llantas cumplan con la NOM ya que son los artículos de los vehículos de acceso directo a las personas que no son expertos.</p> <p>Ley Federal sobre Metrología y Normalización.- Artículo 40.- Las Normas Oficiales Mexicanas tendrán como mínimo:</p> <p>.- Las características y/o especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando estos puedan constituir un riesgo</p>	<p>CERTYNOM</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, toda vez que la Secretaría de Economía destacó que existe regulación vigente en materia de seguridad integral de los vehículos automotores nuevos, lo que incluye las llantas.</p> <p>Adicionalmente, el de vehículos es un mercado autorregulado, caracterizado por estándares de calidad internacionales, superiores a los obligatorios.</p> <p>Por lo anterior, la redacción queda de la siguiente manera:</p> <p>1 Objetivo y campo de aplicación</p> <p>1.1 La presente Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir las llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z y que corresponden a una capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable únicamente a llantas nuevas nacionales e importadas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4</p>

		para la seguridad de las personas o dañar la salud humana,	536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z y que corresponden a una
		<p>En estricto cumplimiento con el art. 40 de LFMN, las llantas son indudablemente un producto que constituye un riesgo para la seguridad de las personas, ya que si no son seguras el resultado es la muerte de las personas.</p> <p>Si aun cuando se realizan pruebas de seguridad, lo errores en la fabricación de neumáticos son detectados, ¿Qué sucedería si se permite que a varias llantas no se les exija el cumplimiento con la legislación mexicana a través de las Normas Oficiales Mexicanas?. Los accidentes, las muertes de personas y el costo que esto implica, aumentaría de forma exponencial, además de considerar que el riesgo siempre estará latente.</p> <p>A continuación, se indican algunos datos relevantes a consecuencia de llantas que no cumplen con la seguridad requerida:</p> <p>1. Las llantas en mal estado causan 8,000 muertes por año, en accidentes viales el promedio es de 16,000 muertes al año.</p> <p>Además, el costo económico de los accidentes de tránsito en México alcanza en 1.7% del PIB y la mitad de estos percances son provocadas por llantas en mal estado.</p> <p>Los accidentes son ocasionados por llantas en mal estado, viejas o que no contaban con las condiciones de seguridad exigidas por las Normas Oficiales Mexicanas NOM.</p> <p>Fuente: Milenio digital, viernes 25 de julio de 2014</p> <p>2. BFGoodrich hizo un llamado para hacer una revisión preventiva de 19,000 llantas en el país, debido a una pérdida de presión que puede resultar en un</p>	capacidad de carga normal o estándar, extra, reforzada, ligera, B, C, D o E, las cuales se comercializan como mercancía final y no como parte de un vehículo automotor en los Estados Unidos Mexicanos.

		<p>riesgo de pérdida de control del vehículo o accidente.</p>	
		<p>La marca destacó que en total son 129,000 llantas que llamará a revisión en Estados Unidos, Canadá y México, las cuales son usadas en camionetas comerciales y de uso pesado, vehículos recreacionales (RVs) y algunas camionetas pick-up de 3/4 a una tonelada</p> <p>Fuente: Notimex, 10 de agosto de 2015</p> <p>3. La Audiencia Provincial de Zaragoza ha declarado, por primera vez en España, responsable de un accidente de tráfico por causas objetivas a la empresa fabricante de un neumático cuyo reventón provocó el siniestro y a la casa de automóviles que la vendió. La resolución, que ratifica otra de un juzgado de primera instancia, da por probado que la explosión tuvo su origen en un defecto de fabricación de la rueda, de la marca Good Year, por lo que señala como culpables del accidente a la multinacional estadounidense y a Nirvauto, concesionario de la casa de camiones DAF que suministró el neumático defectuoso en la tractora del camión.</p> <p>Accidente ocurrido el 16 de junio del año 2000.</p> <p>Fuente: El periódico de Aragón</p> <p>GITI Tire y Continental Tire han retirado del mercado neumáticos defectuosos que afectan a unas 265,000 llantas.</p> <p>GITI sacó de los comercios distintos tamaños de sus cauchos Primewell Valera Touring II, GT Radial Champiro Touring y Dextero Touring DTR1 debido a un defecto que causa grietas en la pared interna inferior y que permite escapes de aire. Los neumáticos defectuosos serán</p>	

		reemplazados gratuitamente en unos 250,600 vehículos.	
		<p>Por su parte, Continental Tire está retirando neumáticos en más de 14,500 vehículos de General Motors.</p> <p>Fuente: ELNUEVODIA.COM, sábado 15 de octubre de 2016.</p> <p>4. Los neumáticos defectuosos causan 1 250 siniestros al año. El fabricante de cubiertas Goodyear ha realizado un estudio en nuestro país en el que destaca la importancia de mantener los neumáticos en buen estado. Los datos que muestra no pueden ser más claros: en el 1,6 por ciento de los accidentes que ocurrieron entre 1997 y 2001 estaba implicada una cámara defectuosa.</p> <p>Goodyear y el Instituto de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universidad de Valencia han elaborado un estudio de la accidentalidad en función del estado de los neumáticos. Los resultados muestran que el 97 por ciento de los siniestros con víctimas que tuvieron lugar entre 1997 y 2001 ocurrieron sin que estuviera implicado un defecto en las cubiertas.</p> <p>Sin embargo, las irregularidades en las ruedas aparecían en el 1,6 por ciento de los casos, es decir, afectaron a casi 5.000 vehículos (1.250 cada año). De ellos, 1.547 habían sufrido un reventón o un pinchazo, mientras que 1.403 tenían neumáticos muy desgastados.</p> <p>Los incidentes provocados por defectos en los neumáticos</p>	

		<p>implican a un solo vehículo en el 66 % de los casos estudiados.</p>	
		<p>Fuente: autopista.es, 12 de febrero de 2004</p> <p>5. Llantas defectuosas pueden conducir a graves accidentes, lesiones y pleitos. En consecuencia, millones de llantas han sido retiradas del mercado a lo largo de los años. A veces los fabricantes no recuperan llantas hasta que ya han ocurrido accidentes graves. En otros casos, llantas defectuosas han sido retirados del mercado antes de que se produzcan accidentes.</p> <p>RETIRADAS DEL MERCADO RECIENTES DE LLANTAS DEFECTUOSOS</p> <p>Según Consumer Affairs, Continental notifico a los propietarios que reemplazará llantas defectuosas de forma gratuita a partir del 10 de febrero de 2017.</p> <p>En diciembre de 2016, Pirelli anunció retiro del mercado de llantas All Season debido a un defecto que podría causar que llantas desarrollen grietas en el lado y resulten en pérdida de aire. Estas llantas eran equipo original para ciertos autos de Maserati. La presión de aire reducida de llantas podría conducir a pérdidas de control del vehículo y un mayor riesgo de accidentes.</p> <p>En septiembre de 2016, Goodyear retiro del mercado 16,757 llantas Dunlop SP 50. Llantas que se conducen con baja presión de llantas podrían resultar en trozos de la banda de rodadura que salen y poner a los conductores en riesgo de accidentes.</p> <p>EL RETIRO DEL MERCADO DE LLANTAS MÁS IMPORTANTE HASTA LA FECHA</p> <p>El mayor número de retiros hasta la fecha se produjo en 2001, cuando Ford recordó 6.5 millones de llantas en millones de pastillas</p>	

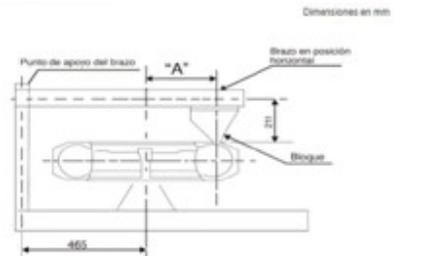
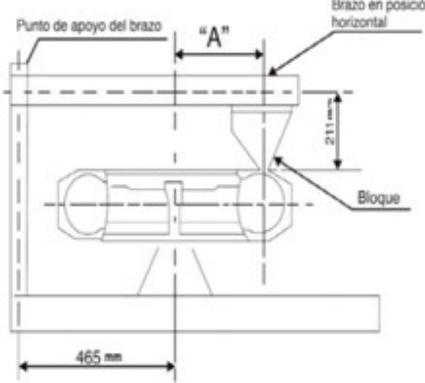
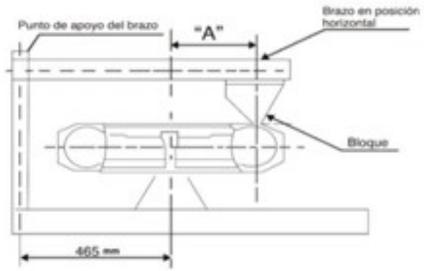
		y SUV porque Llantas Bridgestone / Firestone se desintegraron a altas velocidades.	
		<p>MUJER EN CORPUS CHRISTI CATASTRÓFICAMENTE HERIDA DEBIDO A LLANTAS DEFECTUOSAS</p> <p>ABC News informó que una mujer resuelto un pleito con Ford Motor Co. y Bridgestone / Firestone Con respecto a un accidente de coche que resultó en la parálisis desde el cuello hacia abajo.</p> <p>Ella era una pasajera en el Ford Explorer de su amiga. Su demanda alegó que las bandas de rodadura en una llanta de Firestone se separaron, haciendo que el vehículo rodara. Ella demandó por más de \$ 100 millones.</p> <p>Ford y Bridgestone / Firestone argumentaron que la llanta no era responsable por el accidente. Sin embargo, resolvieron el caso. Si el caso hubiera sido sometido a juicio, habría sido el primero desde que los 6,5 millones de llantas habían sido retirados.</p> <p>Fuente: LAW OFFICES OF MICHAEL R. DE LA PAZ, 7 de marzo de 2017</p> <p>6. La Secretaría de Economía dijo que 90% de los accidentes automovilísticos en carretera se pueden evitar siguiendo recomendaciones de seguridad en la revisión de vehículos previas a los viajes.</p> <p>En México, el 50% de los accidentes vehiculares son provocados por llantas viejas o en mal estado, informó la Secretaría de Economía (SE) en un</p>	

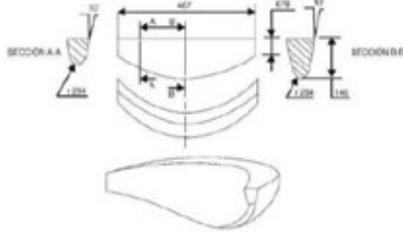
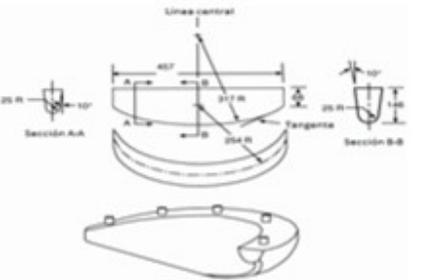
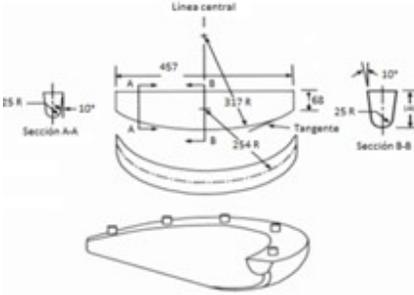
		comunicado. Fuente: Forbes México, 24 de julio de 2014	
2. Referencias Normativas NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña Oficial. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2001.	NOM-106-SCFI-2017, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña Oficial. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2017.	actualización de la norma.	CNIH Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando la redacción de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• NOM-106-SCFI-2017, Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2017.
3. Definiciones 3.3 Modelo de llanta. Es la denominación de una llanta que puede comprender diferentes claves de identificación o medidas, las cuales establecen determinadas características, tales como: símbolo de velocidad, rango de carga, entre otras. Se consideran llantas del mismo modelo las que presenten las siguientes características: a) Que sean de la misma marca; b) Que tengan el mismo diseño o dibujo en la banda de rodamiento; c) Que sean de construcción radial; d) Que sean tipo con o sin cámara; y e) Que sean empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb). Lo anterior, es independiente de sus claves descriptivas; si es de cara blanca o negra o con letras realizadas o de su índice o rango de velocidad o su capacidad o índice de carga	3.3 Modelo de llanta. Es la denominación de una llanta que puede comprender diferentes claves de identificación o medidas, las cuales establecen determinadas características, tales como: símbolo de velocidad, rango de carga, entre otras. 9.2.5 Agrupación de familia. Tanto para el proceso de certificación como para vigilancia, el agrupamiento por familias de productos, se consideran llantas del mismo modelo las que presenten las siguientes características: a) Que sean de la misma marca; b) Que tengan el mismo diseño o dibujo en la banda de rodamiento; c) Que sean de construcción radial; d) Que sean tipo con o sin cámara; y e) Que sean empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb). Lo anterior, es independiente de sus claves descriptivas; si es de cara blanca o negra o con letras realizadas o de su índice o rango de velocidad o su capacidad o índice de carga	Se sugiere eliminar los criterios para agrupar los modelos de llanta de la definición 3.3 e incluirlos en el inciso secundario 9.2.5 Agrupación de familia, lo anterior con base en la norma mexicana "NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas", en donde se establece que las definiciones no deben contener requisitos.	ANCE Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que no procede, toda vez que no se están estableciendo requisitos, si no características de que definen a las llantas del mismo modelo.
3. Definiciones 3.3 Modelo de llanta. Es la denominación de una llanta que puede comprender diferentes claves de identificación	3.3 Modelo de llanta. Es la denominación de una llanta que puede comprender diferentes claves de identificación o medidas, las cuales establecen determinadas características, tales como: símbolo de	Existen en el mercado llantas que rebasan el peso bruto vehicular de 4536 kg (10 000 lb) con símbolo de velocidad T.	CNIH Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando la redacción de

<p>o medidas, las cuales establecen determinadas características, tales como: símbolo de velocidad, rango de carga, entre otras.</p> <p>Se consideran llantas del mismo modelo las que presenten las siguientes características:</p> <p>a) Que sean de la misma marca;</p> <p>b) Que tengan el mismo diseño o dibujo en la banda de rodamiento;</p> <p>c) Que sean de construcción radial;</p> <p>d) Que sean tipo con o sin cámara; y</p> <p>e) Que sean empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb).</p> <p>Lo anterior, es independiente de sus claves descriptivas; si es de cara blanca o negra o con letras realizadas o de su índice o rango de velocidad o su capacidad o índice de carga.</p>	<p>velocidad, rango de carga, entre otras.</p> <p>Se consideran llantas del mismo modelo las que presenten las siguientes características:</p> <p>a) Que sean de la misma marca;</p> <p>b) Que tengan el mismo diseño o dibujo en la banda de rodamiento;</p> <p>c) Que sean de construcción radial;</p> <p>d) Que sean tipo con o sin cámara; y</p> <p>e) Que sean empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z.</p> <p>Lo anterior, es independiente de sus claves descriptivas; si es de cara blanca o negra, con letras realizadas o sin realce, símbolo de velocidad, capacidad o índice de carga.</p>		<p>la siguiente manera:</p> <p>3.3 Modelo de llanta.</p> <p>Es la denominación de una llanta que puede comprender diferentes claves de identificación o medidas, las cuales establecen determinadas características, tales como: símbolo de velocidad, rango de carga, entre otras.</p> <p>Se consideran llantas del mismo modelo las que presenten las siguientes características:</p> <p>a) Que sean de la misma marca;</p> <p>b) Que tengan el mismo diseño o dibujo en la banda de rodamiento;</p> <p>c) Que sean de construcción radial;</p> <p>d) Que sean tipo con o sin cámara, y</p> <p>e) Que sean empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z.</p> <p>Lo anterior, es independiente de sus claves descriptivas; si es de cara blanca o negra o con letras realizadas o sin realce, símbolo de velocidad, capacidad o índice de carga.</p>
<p>7. Métodos de prueba.</p> <p>7.1.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>a) Manómetro con resolución de 10 kPa o mejor (unidad de medida equivalente);</p> <p>b) Compás de exteriores;</p> <p>c) Cinta métrica;</p> <p>d) Regla métrica metálica;</p> <p>e) Calibrador Vernier;</p> <p>...</p> <p>7.2.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>a) Manómetros con resolución de 10 kPa o mejor (o unidad de medida equivalente);</p> <p>...</p>	<p>7.1.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>a) Manómetro con una escala mínima de 600 kPa y resolución de 10 kPa o mejor (unidad de medida equivalente);</p> <p>b) Compás de exteriores con una escala mínima de 300 mm y resolución de 0.01 mm o mejor;</p> <p>c) Cinta métrica con una escala mínima de 1 000 mm y resolución de 0.1;</p> <p>d) Regla métrica metálica con una escala mínima de 8 m y resolución de 0.1 mm o mejor;</p> <p>e) Calibrador vernier tipo M con una escala mínima de 300 mm, y resolución de 0.01 mm o mejor;</p> <p>...</p> <p>7.2.1 Aparatos y/o instrumentos.</p>	<p>Con el propósito de asegurar la repetitividad y reproducibilidad así como de minimizar la incertidumbre de los métodos de prueba del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se sugiere especificar la escala de medición de los instrumentos, así como la resolución de los mismos.</p>	<p>ANCE</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, quedando la redacción de la siguiente manera:</p> <p>7.1.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>a) Manómetro con resolución de 10 kPa o mejor resolución o su equivalente;</p> <p>...</p> <p>7.2.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>a) Manómetros con resolución de 10 kPa o mejor resolución o su equivalente;</p> <p>...</p> <p>7.3.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>a) Manómetros con resolución de 10 kPa o mejor resolución o su equivalente;</p>

<p>7.3.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>a) Manómetros con resolución de 10 kPa o mejor (o unidad de medida equivalente);</p> <p>...</p> <p>7.4.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manómetro con resolución de 10 kPa o mejor (unidad de medida equivalente); - Rin de prueba; - Regla métrica metálica; <p>...</p> <p>7.5.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manómetro con resolución de 10 kPa o mejor (unidad de medida equivalente); - Rin de prueba; - Regla métrica metálica; <p>...</p>	<p>a) Manómetro con una escala mínima de 600 kPa y resolución de 10 kPa o mejor (unidad de medida equivalente);</p> <p>...</p> <p>7.3.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>a) Manómetro con una escala mínima de 600 kPa y resolución de 10 kPa o mejor (unidad de medida equivalente);</p> <p>...</p> <p>7.4.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manómetro con una escala mínima de 600 kPa y resolución de 10 kPa o mejor (unidad de medida equivalente); - Rin de prueba; - Regla métrica metálica con una escala mínima de 8 m y resolución de 0.1 mm o mejor; <p>...</p> <p>7.5.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manómetro con una escala mínima de 600 kPa y resolución de 10 kPa o mejor (unidad de medida equivalente); - Rin de prueba; - Regla métrica metálica con una escala mínima de 8 m y resolución de 0.1 mm o mejor; <p>...</p>		<p>...</p> <p>7.4.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>-Manómetro con resolución de 10 kPa o mejor resolución o su equivalente;</p> <p>...</p> <p>7.5.1 Aparatos y/o instrumentos.</p> <p>-Manómetro con resolución de 10 kPa o mejor resolución o su equivalente;</p> <p>...</p>
<p>7. Métodos de prueba</p> <p>7.1.3.3 Determinar el diámetro exterior por la medición de la circunferencia (perímetro) de la llanta y dividir entre π (3.1416).</p>	<p>Determinar el diámetro exterior por la medición de la circunferencia (perímetro) de la llanta y dividir entre π (3.1416).</p>	<p>El uso de pi minúscula es el símbolo empleado y reconocido internacionalmente.</p>	<p>CNIH</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, se adiciona el símbolo correcto.</p>
<p>7. Métodos de prueba</p> <p>7.2.3.6 La medición de la temperatura ambiente se debe medir a una distancia mínima de 150 mm y máxima de 1 000 mm de la llanta y se debe mantener a una</p>	<p>La medición de la temperatura ambiente se debe medir en un rango de distancia entre 150 mm y 1 000 mm de la llanta y se debe mantener a una temperatura de $308\text{ K} \pm 3\text{ K}$ ($35\text{ °C} \pm 3\text{ °C}$).</p>	<p>Para la aplicación de la norma se puede interpretar que pide una medición mínima y máxima y no una medición en un rango de distancia.</p>	<p>CNIH</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, se modifica la redacción quedando de la siguiente manera:</p>

temperatura de 308 K \pm 3 K (35 °C \pm 3 °C).			7.2.3.6 La medición de la temperatura ambiente se debe realizar en un rango de distancia entre 150 mm y 1 000 mm de la llanta y se debe mantener a una temperatura de 308 K \pm 3 K (35 °C \pm 3 °C).
7. Métodos de prueba 7.3.3.2 Durante la prueba, la temperatura ambiente debe ser medida a una distancia mínima de 150 mm y máxima de 1 000 mm de la llanta, y debe ser de 308 K \pm 3 K (35 °C \pm 3 °C).	Durante la prueba, la temperatura ambiente se debe medir en un rango de distancia entre 150 mm y 1 000 mm de la llanta y se debe mantener a una temperatura de 308 K \pm 3 K (35 °C \pm 3 °C).	para la aplicación de la norma se puede interpretar que pide una medición mínima y máxima y no una medición en un rango de distancia.	CNIH Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando la redacción de la siguiente manera: 7.3.3.2 Durante la prueba, la temperatura ambiente se debe medir en un rango de distancia entre 150 mm y 1 000 mm de la llanta y se debe mantener a una temperatura de 308 K \pm 3 K (35 °C \pm 3 °C).
7. Métodos de prueba 7.3.3.4 Durante la prueba, no se debe corregir la presión de inflado y se deben mantener los valores de las cargas correspondientes a cada periodo de prueba como se indica en la tabla 5.	Durante la prueba, no se debe corregir la presión de inflado y se deben mantener los valores de las cargas correspondientes a cada periodo de prueba como se indica en la tabla 5.	mejora en la redacción.	CNIH Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando la redacción de la siguiente manera: 7.3.3.4 Durante la prueba, no se debe corregir la presión de inflado y se deben mantener los valores de las cargas correspondientes a cada periodo de prueba como se indica en la Tabla 5.
7. Métodos de prueba 7.3.4.2 Después del final de la prueba, la presión del aire de la llanta, al medirse entre 15 min y 25 min, no debe ser menor a 95% de la presión inicial especificada en la tabla 4.	La presión de inflado de la llanta, al medirse entre 15 min y 25 min, después del final de la prueba, no debe ser menor a 95 % de la presión inicial especificada en la tabla 4.	mejora en la redacción.	CNIH Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, quedando la redacción de la siguiente manera: 7.3.4.2 La presión de inflado de la llanta, al medirse entre 15 min y 25 min una vez finalizada la prueba, no debe ser menor a 95 % de la presión inicial especificada en la Tabla 4.
7. Métodos de prueba 7.3.5.3.2 Después del final de la prueba, la presión del aire de la llanta, al medirse entre 15 min y 25 min, no debe ser menor a 95% de	La presión de inflado de la llanta, al medirse entre 15 min y 25 min, después del final de la prueba, no debe ser menor a 95 % de la presión inicial especificada en la tabla 6.	mejora en la redacción.	CNIH Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, quedando la

<p>la presión inicial especificada en la tabla 6.</p>			<p>redacción de la siguiente manera: 7.3.5.3.2 La presión de inflado de la llanta, al medirse entre 15 min y 25 min una vez finalizada la prueba, no debe ser menor a 95 % de la presión inicial especificada en la Tabla 6.</p>																										
<p>7. Métodos de prueba Figura 1</p> 		<p>Título antes de la figura, para mejorar la identificación y colocar la tabla de distancias, después de ambas figuras. Se especifica la distancia de 211 y 465 como unidades correspondientes "mm".</p>	<p>CNIH Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, se hacen las modificaciones en la figura y el título de la figura se mantiene en la parte inferior, de conformidad con el numeral 6.6.5.4 de la NMX-Z-013-SCFI-2015.</p>  <table border="1" data-bbox="1523 893 1948 1340"> <thead> <tr> <th>Medida de rin (mm)</th> <th>Valores de "A" (mm)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>609.6</td><td>394</td></tr> <tr><td>558.4</td><td>368</td></tr> <tr><td>533.4</td><td>356</td></tr> <tr><td>508.0</td><td>345</td></tr> <tr><td>482.6</td><td>330</td></tr> <tr><td>457.2</td><td>318</td></tr> <tr><td>431.8</td><td>305</td></tr> <tr><td>406.4</td><td>292</td></tr> <tr><td>381.0</td><td>279</td></tr> <tr><td>355.6</td><td>267</td></tr> <tr><td>330.2</td><td>254</td></tr> <tr><td>304.8</td><td>241</td></tr> </tbody> </table>	Medida de rin (mm)	Valores de "A" (mm)	609.6	394	558.4	368	533.4	356	508.0	345	482.6	330	457.2	318	431.8	305	406.4	292	381.0	279	355.6	267	330.2	254	304.8	241
Medida de rin (mm)	Valores de "A" (mm)																												
609.6	394																												
558.4	368																												
533.4	356																												
508.0	345																												
482.6	330																												
457.2	318																												
431.8	305																												
406.4	292																												
381.0	279																												
355.6	267																												
330.2	254																												
304.8	241																												

			<table border="1"> <tr> <td>279.4</td> <td>229</td> </tr> <tr> <td>254.0</td> <td>216</td> </tr> </table>	279.4	229	254.0	216																																														
279.4	229																																																				
254.0	216																																																				
<p>7. Métodos de prueba Figura 2</p>  <p>Figura 2. Bloque metálico patrón usado en la prueba de resistencia de la ceja al desmontaje del rin</p> <p>Figura 2. Bloque metálico patrón usado en la prueba de resistencia de la ceja al desmontaje del rin; algunas dimensiones no son correctas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ancho del bloque dice: 467 mm - En la altura del bloque dice: 678 mm - En los radios dice: r254 - Faltan los radios del brazo: 317 R a la tangente y 254 R al eje BB 	<p>Figura 2 - Bloque metálico patrón usado en la prueba de resistencia de la ceja al desmontaje del rin.</p>  <p>Figura 2. Bloque metálico patrón usado en la prueba de resistencia de la ceja al desmontaje del rin; algunas dimensiones no son correctas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ancho del bloque debe decir: 457 mm - En la altura del bloque debe decir: 68 mm - En los radios debe decir: 25 R - En los radios del brazo: 317 R a la tangente y 254 R al eje BB <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida de rin (mm)</th> <th>Valores de "A" (mm)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>609.6</td><td>394</td></tr> <tr><td>558.4</td><td>368</td></tr> <tr><td>533.4</td><td>356</td></tr> <tr><td>508.0</td><td>345</td></tr> <tr><td>482.6</td><td>330</td></tr> <tr><td>457.2</td><td>318</td></tr> <tr><td>431.8</td><td>305</td></tr> <tr><td>406.4</td><td>292</td></tr> <tr><td>381.0</td><td>279</td></tr> <tr><td>355.6</td><td>267</td></tr> <tr><td>330.2</td><td>254</td></tr> </tbody> </table>	Medida de rin (mm)	Valores de "A" (mm)	609.6	394	558.4	368	533.4	356	508.0	345	482.6	330	457.2	318	431.8	305	406.4	292	381.0	279	355.6	267	330.2	254	<p>se solicita en base a la Figura 2. Diagram of Bead Unseating Block que se menciona en Standard No 571.109 y del cual se adjunta en archivo PDF.</p> <p>Título antes de la figura para mejorar la identificación.</p>	<p>CNIH</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, se hacen las modificaciones en la figura, se agrega la tabla y el título de la figura se mantiene en la parte inferior, de conformidad con el numeral 6.6.5.4 de la NMX-Z-013-SCFI-2015, quedando de la siguiente manera:</p>  <p>MATERIAL: Aluminio fundido 355; tratamiento T-6, acabado 0.00127 mm.</p> <p>Nota: Cifras y unidades se refieren a mm.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medida de rin (mm)</th> <th>Valores de "A" (mm)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>609.6</td><td>394</td></tr> <tr><td>558.4</td><td>368</td></tr> <tr><td>533.4</td><td>356</td></tr> <tr><td>508.0</td><td>345</td></tr> <tr><td>482.6</td><td>330</td></tr> <tr><td>457.2</td><td>318</td></tr> <tr><td>431.8</td><td>305</td></tr> <tr><td>406.4</td><td>292</td></tr> <tr><td>381.0</td><td>279</td></tr> <tr><td>355.6</td><td>267</td></tr> <tr><td>330.2</td><td>254</td></tr> <tr><td>304.8</td><td>241</td></tr> </tbody> </table>	Medida de rin (mm)	Valores de "A" (mm)	609.6	394	558.4	368	533.4	356	508.0	345	482.6	330	457.2	318	431.8	305	406.4	292	381.0	279	355.6	267	330.2	254	304.8	241
Medida de rin (mm)	Valores de "A" (mm)																																																				
609.6	394																																																				
558.4	368																																																				
533.4	356																																																				
508.0	345																																																				
482.6	330																																																				
457.2	318																																																				
431.8	305																																																				
406.4	292																																																				
381.0	279																																																				
355.6	267																																																				
330.2	254																																																				
Medida de rin (mm)	Valores de "A" (mm)																																																				
609.6	394																																																				
558.4	368																																																				
533.4	356																																																				
508.0	345																																																				
482.6	330																																																				
457.2	318																																																				
431.8	305																																																				
406.4	292																																																				
381.0	279																																																				
355.6	267																																																				
330.2	254																																																				
304.8	241																																																				

	<table border="1"> <tr> <td>304.8</td> <td>241</td> </tr> <tr> <td>279.4</td> <td>229</td> </tr> <tr> <td>254.0</td> <td>216</td> </tr> </table>	304.8	241	279.4	229	254.0	216		<table border="1"> <tr> <td>279.4</td> <td>229</td> </tr> <tr> <td>254.0</td> <td>216</td> </tr> </table> <p>Figura 2-Bloque metálico patrón usado en la prueba de resistencia de la ceja al desmontaje del rin.</p>	279.4	229	254.0	216
304.8	241												
279.4	229												
254.0	216												
279.4	229												
254.0	216												
<p>9 Evaluación de la conformidad</p> <p>9.1.8 Informe de certificación del sistema de gestión de la calidad: Documento que elabora un Organismo de Certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditado en términos de la Ley y su Reglamento para hacer constar ante el Organismo de Certificación para productos, que el sistema de gestión de la calidad de un producto sobre una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana que hubiere certificado, y que se obtiene conforme al procedimiento indicado en el Apéndice C (Normativo) de evaluación de la conformidad.</p>	<p>9.1.8 Informe de certificación del sistema de gestión de la calidad: Documento que elabora un Organismo de Certificación de sistemas de gestión de la calidad o de producto acreditado en términos de la Ley y su Reglamento para hacer constar ante el Organismo de Certificación para productos, que el sistema de gestión de la calidad de un producto sobre una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana que hubiere certificado, y que se obtiene conforme al procedimiento indicado en el Apéndice C (Normativo) de evaluación de la conformidad.</p>	<p>Se propone eliminar “acreditado en términos de la Ley y su Reglamento” debido a que la definición 9.1.4 ya lo establece y de ser aceptado el comentario se debe homologar en todo el documento.</p> <p>Adicionalmente, se propone que también se permita al Organismo de Certificación para el producto, la comprobación de la línea de producción, ya que el personal técnico del OCP cuenta con la competencia técnica para evaluar que los procedimientos de la línea de producción establecen los medios de verificación para que los productos cumplan con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana.</p>	<p>ANCE</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, se elimina “acreditados en términos de la Ley y su reglamento” y “ante el Organismo de Certificación para productos,” quedando la redacción de la siguiente manera:</p> <p>9.1.8 Informe de certificación del sistema de control de la calidad: Documento que elabora un Organismo de Certificación de sistemas de control de la calidad para hacer constar que el sistema de control de la calidad de un producto sobre una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para el cumplimiento con la presente Norma Oficial Mexicana que hubiere certificado, y que se obtiene conforme al procedimiento indicado en el Apéndice C (Normativo) de evaluación de la conformidad.</p>										
<p>9 Evaluación de la conformidad</p> <p>9.1.9 Informe de pruebas: Documento que emite un laboratorio de pruebas, acreditado y aprobado en los términos de la Ley y su Reglamento, mediante el cual se presentan, ante el Organismo de Certificación para productos, los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a un producto, conforme a los procedimientos establecidos en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. El informe tiene una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la fecha de su emisión. Dicho informe debe estar vigente al momento en que el interesado</p>	<p>9.1.9 Informe de pruebas: Documento que emite un laboratorio de pruebas, acreditado y aprobado en los términos de la Ley y su Reglamento, mediante el cual se presentan, ante el Organismo de Certificación para productos, los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a un producto, conforme a los procedimientos establecidos en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.</p> <p>Incluir este requisito en el inciso 9.2.</p> <p>X.XX El informe tiene una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la fecha de su emisión. Dicho informe debe estar vigente al momento en que el interesado presente ante el</p>	<p>Se propone eliminar “acreditado y aprobado en los términos de la Ley y su Reglamento” debido a que la definición 9.1.3 ya lo establece y de ser aceptado el comentario se debe homologar en todo el documento.</p> <p>Adicionalmente, se sugiere incluir el requisito de la vigencia de los informes de prueba de laboratorio en el inciso 9.2 del Procedimiento de evaluación de la conformidad, lo anterior con base en la norma mexicana “NMX-Z-013-SCFI-</p>	<p>ANCE</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede parcialmente, toda vez que la vigencia del informe ya está establecida en los incisos 9.2.2.1.2 y 9.2.2.2.2, quedando la redacción de la siguiente manera:</p> <p>9.1.9 Informe de pruebas: Documento que emite un laboratorio de pruebas, mediante el cual se presentan, ante el Organismo de Certificación para producto, los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a un producto, conforme a los procedimientos establecidos en la presente Norma Oficial</p>										

<p>presente ante el Organismo de Certificación para productos su solicitud.</p>	<p>Organismo de Certificación para productos su solicitud.</p>	<p>2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas”, donde se establece que las definiciones no deben contener requisitos.</p>	<p>Mexicana. El informe tiene una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la fecha de su emisión. Dicho informe debe estar vigente al momento en que el interesado presente ante el Organismo de Certificación para productos su solicitud.</p>
<p>9 Evaluación de la conformidad 9.1.12 Certificado del sistema de gestión de la calidad: Documento mediante el cual un Organismo de Certificación para sistemas de gestión de la calidad acreditado en términos de la Ley y su Reglamento, hace constar que un fabricante determinado cumple con las especificaciones establecidas preferentemente en la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o la ISO 9001:2005, las cuales deben ser certificadas por un organismo acreditado conforme a la Ley y su Reglamento, y que incluye la línea de producción del producto cuyo certificado se requiera.</p>	<p>9.1.12 Certificado del sistema de gestión de la calidad: Documento mediante el cual un Organismo de Certificación para sistemas de gestión de la calidad acreditado en términos de la Ley y su Reglamento, hace constar que un fabricante determinado cumple con las especificaciones establecidas preferentemente en la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o la ISO 9001:2005, las cuales deben ser certificadas por un organismo acreditado conforme a la Ley y su Reglamento, y que incluye la línea de producción del producto cuyo certificado se requiera.</p>	<p>Se propone eliminar: “acreditado en términos de la Ley y su Reglamento”, lo anterior debido a que la definición 9.1.4 ya lo establece y de ser aceptado el comentario se debe homologar en todo el documento. “las cuales deben ser certificadas por un organismo acreditado conforme a la Ley y su Reglamento”, lo anterior para no ser repetitivos con lo establecido al principio de la misma definición.</p>	<p>ANCE Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando la redacción de la siguiente manera: 9.1.12 Certificado del sistema de control de la calidad: Documento mediante el cual un Organismo de Certificación para sistemas de control de la calidad hace constar que un fabricante determinado cumple con las especificaciones establecidas preferentemente en la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o la ISO 9001:2005 y que incluye la línea de producción del producto cuyo certificado se requiera.</p>
<p>No aplica</p>	<p>XXXX Suspensión y cancelación del certificado Sin perjuicio de las condiciones contractuales de la prestación del servicio de certificación, el organismo de certificación para productos debe aplicar los criterios siguientes para suspender o cancelar un certificado. XXXX Se procede a la suspensión del certificado: a) Por incumplimiento con los requisitos de información al público establecidos por el anteproyecto de NOM. b) Cuando la verificación no pueda llevarse a cabo por causas imputables al titular del certificado. c) Cuando el titular del certificado no presente al organismo de certificación para producto el informe de pruebas derivado la verificación, antes de 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión del informe de pruebas y dentro de la vigencia del certificado. d) Por cambios o modificaciones a las especificaciones o diseño de los productos certificados que no hayan sido evaluados por causas imputables al titular del certificado.</p>	<p>Se sugiere incluir una guía, donde se especifique como deben proceder con la suspensión o cancelación de un certificado los organismos de certificación de producto (OCP), lo anterior con el objeto de no dejar a la libre consideración, interpretación y aplicación de cada OCP que se acredite y apruebe cuando esta norma oficial mexicana se publique en el DOF como definitiva.</p>	<p>ANCE Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que no procede, toda vez que el procedimiento para la suspensión y cancelación se establece en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Asimismo, dicha mención se hace en el último párrafo del numeral 9.3 de la NOM-086-SCFI-2018.</p>

	<p>e) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la LFMN y 102 de su Reglamento.</p> <p>El organismo de certificación para productos debe informar al titular del certificado sobre la suspensión, otorgando un plazo de 30 días naturales para hacer aclaraciones pertinentes o subsanar las deficiencias del producto o del</p>		
	<p>proceso de certificación. Pasado el plazo otorgado y en caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos, el organismo de certificación para producto procederá a la cancelación inmediata del certificado de la conformidad del producto.</p> <p>XXXX Se procede a la cancelación inmediata del certificado:</p> <p>a) En caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad re la línea de producción.</p> <p>b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.</p> <p>c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.</p> <p>d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.</p> <p>e) Por incumplimiento con especificaciones del Proyecto de NOM, que no sean aspectos de marcado e información.</p> <p>f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.</p> <p>g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la LFMN y 102 de su Reglamento.</p> <p>h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.</p> <p>i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.</p> <p>j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo,</p>		

	<p>previa petición de parte.</p> <p>En todos los casos de cancelación se procede a dar aviso a las autoridades correspondientes, informando los motivos de ésta. El organismo de certificación para productos debe mantener el expediente de los productos con certificados cancelados por incumplimiento con el Anteproyecto de NOM.</p> <p>También se propone incluir en el inciso 9.1 Definiciones lo siguiente:</p> <p>Cancelación del certificado: Acto por medio del cual el organismo de certificación de producto deja sin efectos de modo definitivo el certificado.</p> <p>Suspensión del certificado: acto mediante el cual el organismo de certificación para producto interrumpe la validez, de manera temporal, parcial o total, del certificado de la conformidad del producto.</p>		
<p>9 Evaluación de la conformidad</p> <p>9.2.2.1.2 Documentación requerida con el producto.</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado de los laboratorios de pruebas acreditados y aprobados con base en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. <p>...</p>	<p>9.2.2.1.2 Documentación requerida con el producto.</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado de los laboratorios de pruebas acreditados y aprobados con base en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. <p>...</p>	<p>Se sugiere eliminar el requisito del "listado de laboratorio de pruebas acreditados y aprobados con base en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana", debido a que el interesado en la certificación no debe presentar dicho listado como documentación del producto.</p>	<p>ANCE</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando la redacción de la siguiente manera:</p> <p>9.2.2.1.2 Documentación requerida con el producto.</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> Etiqueta o copia de la etiqueta con la información comercial requerida por la presente Norma Oficial Mexicana. Descripción funcional del producto el cual indique para qué fin fue diseñado, esta información puede incluirse en las especificaciones técnicas del producto o en el catálogo. <p>...</p>
<p>9 Evaluación de la conformidad</p> <p>...</p> <p>9.2.2.1 Para obtener el certificado con verificación mediante pruebas periódicas al producto.</p> <p>El interesado debe presentar los documentos siguientes ante el organismo de certificación</p>	<p>...</p> <p>9.2.2.1 Para obtener el certificado con verificación mediante pruebas periódicas al producto.</p> <p>El interesado debe presentar los documentos siguientes ante el organismo de certificación para productos:</p>	<p>Se recomienda homologar un solo término para mencionar al solicitante o interesado en los servicios de certificación, lo anterior para evitar confusiones o malas interpretaciones.</p>	<p>ANCE</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que no procede, toda vez que se está hablando de dos entes diferentes.</p>

<p>para productos:</p> <p>...</p> <p>9.2.2.2.1 Los solicitantes del servicio bajo este esquema de certificación deben presentar los documentos que acrediten la legal constitución de la empresa conforme a los requisitos establecidos en el inciso 9.2.2.1.1 de este procedimiento.</p>	<p>...</p> <p>9.2.2.2.1 Los solicitantes del servicio bajo este esquema de certificación deben presentar los documentos que acrediten la legal constitución de la empresa conforme a los requisitos establecidos en el inciso 9.2.2.1.1 de este procedimiento.</p>		
<p>9 Evaluación de la conformidad</p> <p>9.2.2.2.2 Para obtener el certificado bajo este esquema, los interesados deben acompañar a su solicitud los documentos siguientes:</p> <p>...</p> <p>La vigencia de los certificados de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana bajo este esquema, es de tres años, contados a partir de la fecha de su emisión, y queda sujeta a la verificación correspondiente en los términos del inciso 9.3 de este procedimiento y sólo son válidos para los productos de las plantas que tengan el sistema de gestión de la calidad certificado o en proceso de certificación, el cual debe ser obtenido en un plazo que no exceda de 2 años. Asimismo, el certificado sólo ampara a los productos de las plantas que cuenten con el sistema de gestión de la calidad certificado.</p>	<p>9.2.2.2.2 Para obtener el certificado bajo este esquema, los interesados deben acompañar a su solicitud los documentos siguientes:</p> <p>...</p> <p>La vigencia de los certificados de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana bajo este esquema, es de tres años, contados a partir de la fecha de su emisión, y queda sujeta a la verificación correspondiente en los términos del inciso 9.3 de este procedimiento y sólo son válidos para los productos de las plantas que tengan el sistema de gestión de la calidad certificado o en proceso de certificación, el cual debe ser obtenido en un plazo que no exceda de 2 años. Asimismo, el certificado sólo ampara a los productos de las plantas que cuenten con el sistema de gestión de la calidad certificado.</p>	<p>Se propone eliminar el párrafo "o en proceso de certificación, el cual debe ser obtenido en un plazo que no exceda de 2 años", lo anterior debido a que resulta contradictorio con el requisito establecido en el inciso 9.2.2.2.2 donde se solicita, de manera obligatoria, copia simple del certificado del sistema de gestión de la calidad en el que se incluya la línea de producción.</p> <p>Adicionalmente, se estaría permitiendo la fabricación, importación y comercialización de productos durante dos años en líneas de producción que no aseguran que el proceso de fabricación cubre los requisitos de seguridad de los productos, lo cual, propiciaría una competencia desleal en el mercado.</p>	<p>ANCE</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que no procede, debido a que se estaría limitando al desarrollo de las plantas productoras.</p>

Apéndice A
Tabla A.3 - Resistencia de la llanta a la penetración, valores mínimos de energía de ruptura (Joules) para servicio de pasajeros (automóviles)

Tipo de construcción	Anchura de sección	Material Cuerdas	Capacidad de carga					
			B	C	D	Normal / Ligera	Carga Extra	Reforzada
Llantas radiales	Menor de 160 mm	Todos	220	331	441	220	441	441
	Igual o mayor a 160 mm	Todos	294	441	588	294	588	588

Tabla A.3 - Resistencia de la llanta a la penetración, valores mínimos de energía de ruptura (Joules) para servicio de pasajeros (automóviles)

Tipo de construcción	Anchura de sección	Material cuerdas	Capacidad de carga		
			B Normal / Ligera	C	D / Extra / Reforzada
Llantas radiales	Menor de 160 mm	todos	220	331	441
	Igual o mayor a 160 mm		294	441	588

simplificación de valores especificados en la tabla.

CHIH
 Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando la tabla A.3 de la siguiente manera:

Tabla A.3-Resistencia de la llanta a la penetración, valores mínimos de energía de ruptura (Joules) para servicio de pasajeros (automóviles)

Tipo de construcción	Anchura de sección	Material cuerdas	Capacidad de carga		
			B / Normal / Ligera	C	D / Extra / Reforzada
Llantas radiales	Menor de 160 mm	todos	220	331	441
	Igual o mayor a 160 mm		294	441	588

Tabla B.4 - P-Métricas

Llantas radiales serie "80"

Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
		Kg	kPa	mm	mm	mm
P155/80R13	Normal	435	440	114.3	157	723

Tabla B.4 - P-Métricas

Llantas radiales serie "80"

Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
		kg	kPa	mm	mm	mm
P155/80R13	Normal	435	240	114.3	157	723

Corrección de error en Norma. Ver The Tire and Rim Página 1-10 , 1-11.Edición:2017

CNIH
 Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, se corrige el valor de la Presión máxima, quedando la tabla B.4 de la siguiente manera:

Tabla B.4-P-Métricas

Llantas radiales serie "80"						
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
		kg	kPa	mm	mm	Mm
P145/80R12	Normal	370	240	101.6	145	671
P155/80R12	Normal	415	240	114.3	157	698
P135/80R13	Normal	345	240	89	133	669

LT285/70R17	D	1 450	450	215.9	292	1 103
Viene de la tabla 15						
LT325/60R20	D	1 450	350	241.3	331	1 207
Viene de la tabla 16						
LT305/55R20	E	1 450	450	241.3	316	1 140
Viene de la tabla 18						
LT325/45R24	E	1 400	450	279.4	326	1 209
Tabla B.29 - Llantas radiales Comerciales "C"						
Clave de identificación	Carga máxima Simple	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	
					kg	kPa
215/75R16C	1 250	525	152.4	216	928	
225/75R16C	1 320	525	152.4	223	950	
Viene de la tabla 14						
235/65R16C	1 215	475	177.8	240	936	
Viene de la tabla 15						
235/60R17C	1 285	525	177.8	240	938	

Tabla B.28-Llantas radiales Camión ligero "LT"

Clave de identificación	Capacidad de carga	Carga máxima	Presión máxima de inflado	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
205R16	D	1 060	450	152.4	208	928
6.00R16	C	650	345	114.3	172	892
6.50R16	C	730	350	114.3	182	925
7.00R16	C	815	345	139.7	201	966
7.00R16	D	965	450	139.7	201	966
7.00R16	E	1 100	550	139.7	201	966
7.50R16	C	925	350	152.4	220	1 013
7.50R16	D	1 120	450	152.4	220	1 013
285/60R16	C	1 030	350	215.9	292	1 021
205/65R16	D	975	475	152.4	209	867
225/70R16	C	850	350	165.1	228	934
255/70R16	C	1 000	350	190.5	260	1 005
175/75R16	D	825	475	127	177	832
195/75R16	E	975	475	139.7	196	879

215/75R16	D	1 150	475	152.4	216	928
225/75R16	C	880	350	152.4	223	950
225/75R16	D	1 060	450	152.4	223	950
245/75R16	C	1 000	350	177.8	248	1 004
265/75R16	C	1 120	350	190.5	267	1 051
215/80R16	C	975	340	152.4	216	949
215/85R16	C	880	350	152.4	216	971
215/85R16	D	1 060	450	152.4	216	971
235/85R16	C	1 000	350	165.1	235	1 022
255/85R16	C	1 120	350	177.8	255	1 074
245/70R17	C	1 000	350	177.8	248	1 006
265/70R17	C	1 120	350	203.2	272	1 057
LT235/75R15	E	1 250	550	165.1	235	950
LT265/75R16	E	1 550	550	190.5	267	1 051
LT285/75R16	C	1 250	350	203.2	286	1 099
LT285/75R16	D	1 500	450	203.2	286	1 099

215/75R16	D	1 150	475	152.4	216	928
225/75R16	C	880	350	152.4	223	950
225/75R16	D	1 060	450	152.4	223	950
245/75R16	C	1 000	350	177.8	248	1 004
265/75R16	C	1 120	350	190.5	267	1 051
215/80R16	C	975	340	152.4	216	949
215/85R16	C	880	350	152.4	216	971
215/85R16	D	1 060	450	152.4	216	971
235/85R16	C	1 000	350	165.1	235	1 022
255/85R16	C	1 120	350	177.8	255	1 074
245/70R17	C	1 000	350	177.8	248	1 006
265/70R17	C	1 120	350	203.2	272	1 057
LT235/75R15	E	1 250	550	165.1	235	950
LT265/75R16	E	1 550	550	190.5	267	1 051
LT285/75R16	C	1 250	350	203.2	286	1 099
LT285/75R16	D	1 500	450	203.2	286	1 099

			<table border="1"> <tr><td>LT285/75R16</td><td>E</td><td>1 700</td><td>550</td><td>203.2</td><td>286</td><td>1 099</td></tr> <tr><td>LT235/80R17</td><td>E</td><td>1 400</td><td>550</td><td>165.1</td><td>235</td><td>1 025</td></tr> <tr><td>LT245/70R17</td><td>E</td><td>1 360</td><td>550</td><td>177.8</td><td>248</td><td>1 006</td></tr> <tr><td>LT255/70R16</td><td>D</td><td>1 215</td><td>450</td><td>190.5</td><td>260</td><td>1 005</td></tr> <tr><td>LT265/70R17</td><td>E</td><td>1 450</td><td>550</td><td>203.2</td><td>272</td><td>1 057</td></tr> <tr><td>LT285/70R17</td><td>C</td><td>1 250</td><td>350</td><td>215.9</td><td>292</td><td>1 103</td></tr> <tr><td>LT285/70R17</td><td>D</td><td>1 450</td><td>450</td><td>215.9</td><td>292</td><td>1 103</td></tr> <tr><td>LT325/60R20</td><td>D</td><td>1 450</td><td>350</td><td>241.3</td><td>331</td><td>1 207</td></tr> <tr><td>LT305/55R20</td><td>E</td><td>1 450</td><td>450</td><td>241.3</td><td>316</td><td>1 140</td></tr> <tr><td>LT325/45R24</td><td>E</td><td>1 400</td><td>450</td><td>279.4</td><td>326</td><td>1 209</td></tr> </table>	LT285/75R16	E	1 700	550	203.2	286	1 099	LT235/80R17	E	1 400	550	165.1	235	1 025	LT245/70R17	E	1 360	550	177.8	248	1 006	LT255/70R16	D	1 215	450	190.5	260	1 005	LT265/70R17	E	1 450	550	203.2	272	1 057	LT285/70R17	C	1 250	350	215.9	292	1 103	LT285/70R17	D	1 450	450	215.9	292	1 103	LT325/60R20	D	1 450	350	241.3	331	1 207	LT305/55R20	E	1 450	450	241.3	316	1 140	LT325/45R24	E	1 400	450	279.4	326	1 209																																																																																																																																																																																
LT285/75R16	E	1 700	550	203.2	286	1 099																																																																																																																																																																																																																																																			
LT235/80R17	E	1 400	550	165.1	235	1 025																																																																																																																																																																																																																																																			
LT245/70R17	E	1 360	550	177.8	248	1 006																																																																																																																																																																																																																																																			
LT255/70R16	D	1 215	450	190.5	260	1 005																																																																																																																																																																																																																																																			
LT265/70R17	E	1 450	550	203.2	272	1 057																																																																																																																																																																																																																																																			
LT285/70R17	C	1 250	350	215.9	292	1 103																																																																																																																																																																																																																																																			
LT285/70R17	D	1 450	450	215.9	292	1 103																																																																																																																																																																																																																																																			
LT325/60R20	D	1 450	350	241.3	331	1 207																																																																																																																																																																																																																																																			
LT305/55R20	E	1 450	450	241.3	316	1 140																																																																																																																																																																																																																																																			
LT325/45R24	E	1 400	450	279.4	326	1 209																																																																																																																																																																																																																																																			
<p>Tabla B.13 – Milimétricas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Llantas radiales serie "70"</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Clave de identificación</th> <th rowspan="2">Tipo de carga</th> <th>Carga máxima</th> <th>Presión máxima</th> <th>Rin de medición</th> <th>Anchura de sección</th> <th>Factor mínimo de medida</th> </tr> <tr> <th>kg</th> <th>kPa</th> <th>mm</th> <th>mm</th> <th>mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>175/70R14 84</td><td>Normal</td><td>500</td><td>240</td><td>127.0</td><td>177</td><td>759</td></tr> <tr><td>175/70R14 88</td><td>Normal</td><td>560</td><td>240</td><td>127.0</td><td>177</td><td>759</td></tr> <tr><td>175/70R14 95</td><td>Normal</td><td>690</td><td>240</td><td>127.0</td><td>177</td><td>759</td></tr> <tr><td>195/70R14 91</td><td>Normal</td><td>615</td><td>240</td><td>152.4</td><td>201</td><td>817</td></tr> <tr><td>195/70R14 95</td><td>Normal</td><td>690</td><td>240</td><td>152.4</td><td>201</td><td>817</td></tr> <tr><td>205/70R14 93</td><td>Normal</td><td>650</td><td>240</td><td>152.4</td><td>209</td><td>838</td></tr> <tr><td>205/70R14 102</td><td>Normal</td><td>850</td><td>240</td><td>152.4</td><td>209</td><td>838</td></tr> <tr><td>265/70R17</td><td>Extra</td><td>1215</td><td>290</td><td>203.2</td><td>272</td><td>804</td></tr> <tr><td>265/70R17</td><td>Extra</td><td>1450</td><td>550</td><td>203.2</td><td>272</td><td>804</td></tr> <tr><td>LT255/70R16</td><td>Extra</td><td>1215</td><td>290</td><td>190.5</td><td>260</td><td>764</td></tr> <tr><td>LT245/70R17</td><td>Normal</td><td>1360</td><td>240</td><td>177.8</td><td>248</td><td>776</td></tr> <tr><td>LT265/70R17</td><td>Extra</td><td>1450</td><td>550</td><td>203.2</td><td>272</td><td>804</td></tr> <tr><td>LT285/70R17</td><td>Extra</td><td>1450</td><td>550</td><td>215.9</td><td>292</td><td>832</td></tr> </tbody> </table>	Llantas radiales serie "70"							Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	kg	kPa	mm	mm	mm	175/70R14 84	Normal	500	240	127.0	177	759	175/70R14 88	Normal	560	240	127.0	177	759	175/70R14 95	Normal	690	240	127.0	177	759	195/70R14 91	Normal	615	240	152.4	201	817	195/70R14 95	Normal	690	240	152.4	201	817	205/70R14 93	Normal	650	240	152.4	209	838	205/70R14 102	Normal	850	240	152.4	209	838	265/70R17	Extra	1215	290	203.2	272	804	265/70R17	Extra	1450	550	203.2	272	804	LT255/70R16	Extra	1215	290	190.5	260	764	LT245/70R17	Normal	1360	240	177.8	248	776	LT265/70R17	Extra	1450	550	203.2	272	804	LT285/70R17	Extra	1450	550	215.9	292	832	<p>Tabla B.13 – Milimétricas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Llantas radiales serie "70"</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Clave de identificación</th> <th rowspan="2">Tipo de carga</th> <th>Carga máxima</th> <th>Presión máxima</th> <th>Rin de medición</th> <th>Anchura de sección</th> <th>Factor mínimo de medida</th> </tr> <tr> <th>kg</th> <th>kPa</th> <th>mm</th> <th>mm</th> <th>mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>175/70R14</td><td>Normal</td><td>500</td><td>240</td><td>127.0</td><td>177</td><td>766</td></tr> <tr><td>175/70R14</td><td>Extra</td><td>560</td><td>290</td><td>127.0</td><td>177</td><td>766</td></tr> <tr><td>175/70R14 95</td><td>Normal</td><td>690</td><td>240</td><td>127.0</td><td>177</td><td>766</td></tr> <tr><td>195/70R14</td><td>Normal</td><td>615</td><td>240</td><td>152.4</td><td>201</td><td>817</td></tr> <tr><td>195/70R14</td><td>Extra</td><td>690</td><td>290</td><td>152.4</td><td>201</td><td>817</td></tr> <tr><td>205/70R14</td><td>Extra</td><td>750</td><td>290</td><td>152.4</td><td>209</td><td>838</td></tr> <tr><td>205/70R14 102</td><td>Normal</td><td>850</td><td>240</td><td>152.4</td><td>209</td><td>838</td></tr> <tr><td>265/70R17</td><td>Normal</td><td>1215</td><td>250</td><td>203.2</td><td>272</td><td>1 057</td></tr> <tr><td>265/70R17</td><td>Extra</td><td>1250</td><td>290</td><td>203.2</td><td>272</td><td>1 057</td></tr> <tr><td colspan="7">VER TABLA 28</td></tr> <tr><td colspan="7">VER TABLA 28</td></tr> <tr><td colspan="7">VER TABLA 28</td></tr> </tbody> </table>	Llantas radiales serie "70"							Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	kg	kPa	mm	mm	mm	175/70R14	Normal	500	240	127.0	177	766	175/70R14	Extra	560	290	127.0	177	766	175/70R14 95	Normal	690	240	127.0	177	766	195/70R14	Normal	615	240	152.4	201	817	195/70R14	Extra	690	290	152.4	201	817	205/70R14	Extra	750	290	152.4	209	838	205/70R14 102	Normal	850	240	152.4	209	838	265/70R17	Normal	1215	250	203.2	272	1 057	265/70R17	Extra	1250	290	203.2	272	1 057	VER TABLA 28							VER TABLA 28							VER TABLA 28							<p>Se corrigen valores especificados y se reorganizan en tablas para mejorar la clasificación. Se eliminan las claves de identificación que no corresponden a la Tabla B.13 y se reagrupan en la Tabla B.28.</p>	<p>CNIH</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, se corrigen valores, se eliminan las referencias 175/70R14 95 y 205/70R14 102 y se trasladan las referencias LT245/70R17, LT255/70R16, LT265/70R17, LT285/70R17 y LT285/70R17 con valores corregidos a la tabla B.28.</p> <p>La Tabla B.13 y B.28 quedan de la siguiente manera:</p> <p>Tabla B.13–Milimétricas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Llantas radiales serie "70"</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Clave de identificación</th> <th rowspan="2">Tipo de Carga</th> <th>Carga Máxima</th> <th>Presión Máxima</th> <th>Rin de Medición</th> <th>Anchura Sección</th> <th>Factor mínimo de medida</th> </tr> <tr> <th>kg</th> <th>kPa</th> <th>mm</th> <th>mm</th> <th>mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>145/70R13</td><td>B</td><td>345</td><td>240</td><td>114.3</td><td>150</td><td>673</td></tr> <tr><td>155/70R13</td><td>Normal</td><td>387</td><td>240</td><td>114.3</td><td>157</td><td>694</td></tr> </tbody> </table>	Llantas radiales serie "70"							Clave de identificación	Tipo de Carga	Carga Máxima	Presión Máxima	Rin de Medición	Anchura Sección	Factor mínimo de medida	kg	kPa	mm	mm	mm	145/70R13	B	345	240	114.3	150	673	155/70R13	Normal	387	240	114.3	157	694
Llantas radiales serie "70"																																																																																																																																																																																																																																																									
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida																																																																																																																																																																																																																																																			
		kg	kPa	mm	mm	mm																																																																																																																																																																																																																																																			
175/70R14 84	Normal	500	240	127.0	177	759																																																																																																																																																																																																																																																			
175/70R14 88	Normal	560	240	127.0	177	759																																																																																																																																																																																																																																																			
175/70R14 95	Normal	690	240	127.0	177	759																																																																																																																																																																																																																																																			
195/70R14 91	Normal	615	240	152.4	201	817																																																																																																																																																																																																																																																			
195/70R14 95	Normal	690	240	152.4	201	817																																																																																																																																																																																																																																																			
205/70R14 93	Normal	650	240	152.4	209	838																																																																																																																																																																																																																																																			
205/70R14 102	Normal	850	240	152.4	209	838																																																																																																																																																																																																																																																			
265/70R17	Extra	1215	290	203.2	272	804																																																																																																																																																																																																																																																			
265/70R17	Extra	1450	550	203.2	272	804																																																																																																																																																																																																																																																			
LT255/70R16	Extra	1215	290	190.5	260	764																																																																																																																																																																																																																																																			
LT245/70R17	Normal	1360	240	177.8	248	776																																																																																																																																																																																																																																																			
LT265/70R17	Extra	1450	550	203.2	272	804																																																																																																																																																																																																																																																			
LT285/70R17	Extra	1450	550	215.9	292	832																																																																																																																																																																																																																																																			
Llantas radiales serie "70"																																																																																																																																																																																																																																																									
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida																																																																																																																																																																																																																																																			
		kg	kPa	mm	mm	mm																																																																																																																																																																																																																																																			
175/70R14	Normal	500	240	127.0	177	766																																																																																																																																																																																																																																																			
175/70R14	Extra	560	290	127.0	177	766																																																																																																																																																																																																																																																			
175/70R14 95	Normal	690	240	127.0	177	766																																																																																																																																																																																																																																																			
195/70R14	Normal	615	240	152.4	201	817																																																																																																																																																																																																																																																			
195/70R14	Extra	690	290	152.4	201	817																																																																																																																																																																																																																																																			
205/70R14	Extra	750	290	152.4	209	838																																																																																																																																																																																																																																																			
205/70R14 102	Normal	850	240	152.4	209	838																																																																																																																																																																																																																																																			
265/70R17	Normal	1215	250	203.2	272	1 057																																																																																																																																																																																																																																																			
265/70R17	Extra	1250	290	203.2	272	1 057																																																																																																																																																																																																																																																			
VER TABLA 28																																																																																																																																																																																																																																																									
VER TABLA 28																																																																																																																																																																																																																																																									
VER TABLA 28																																																																																																																																																																																																																																																									
Llantas radiales serie "70"																																																																																																																																																																																																																																																									
Clave de identificación	Tipo de Carga	Carga Máxima	Presión Máxima	Rin de Medición	Anchura Sección	Factor mínimo de medida																																																																																																																																																																																																																																																			
		kg	kPa	mm	mm	mm																																																																																																																																																																																																																																																			
145/70R13	B	345	240	114.3	150	673																																																																																																																																																																																																																																																			
155/70R13	Normal	387	240	114.3	157	694																																																																																																																																																																																																																																																			

LT285/70R17	Extra	1250	550	215.9	292	832	VER TABLA 28				165/70R13	Normal	437	240	127.0	170	720
							VER TABLA 28				175/70R13 82	Normal	475	240	127.0	177	740
									175/70R13 84	Normal	500	240	127.0	177	740		
									185/70R13	Normal	530	240	139.7	189	766		
									205/70R13	B	615	220	152.4	209	812		
									165/70R14	Normal	462	240	127.0	170	746		
									175/70R14	Normal	500	240	127.0	177	766		
									175/70R14	Extra	560	290	127.0	177	766		
									185/70R14 88	Normal	560	240	139.7	189	792		
									195/70R14	Normal	615	240	152.4	201	817		
									195/70R14	Extra	690	290	152.4	201	817		
									205/70R14 93	Normal	650	240	152.4	209	838		
									205/70R14	Extra	750	290	152.4	209	838		
									215/70R14 96	Normal	710	240	165.1	221	863		
									215/70R14 106	Normal	950	240	165.1	221	863		
									195/70R15	Normal	460	240	152.4	201	842		
									205/70R15 96	Normal	710	240	152.4	209	863		
									215/70R15 98	Normal	750	240	165.1	221	888		
									225/70R15	Normal	800	240	165.1	228	909		
									235/70R15	Normal	875	240	177.8	240	934		
									265/70R15	Normal	1 120	240	203.2	272	1 006		
									215/70R16 99	Normal	775	250	165.1	221	913		
									215/70R16 100	Normal	800	240	165.1	221	913		
									225/70R16 102	Normal	850	240	165.1	228	934		
									225/70R16 103	Normal	875	240	165.1	228	934		
									235/70R16	Normal	950	240	177.8	240	959		
									235/70R16	Extra	1 030	280	177.8	240	959		
									245/70R16	Normal	975	240	177.8	248	980		
									245/70R16	Extra	1 090	290	177.8	248	980		
									255/70R16	Normal	1 090	240	190.5	260	1 005		
									265/70R16	Normal	1 120	250	203.2	272	1 031		
									265/70R17	Normal	1215	250	203.2	272	1 057		
									265/70R17	Extra	1250	290	203.2	272	1 057		
									235/70R17	Normal	975	240	177.8	240	985		
									265/70R17	Normal	1 215	250	203.2	272	1 057		
									265/70R18	Normal	1 250	250	203.2	272	1 082		
										Tabla B.28-Llantas radiales Camión ligero "LT"							

Clave de identificación	Capacidad de carga	Carga máxima	Presión máxima de inflado	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
		Kg	kPa	mm	mm	mm
205R16	D	1 060	450	152.4	208	928
6.00R16	C	650	345	114.3	172	892
6.50R16	C	730	350	114.3	182	925
7.00R16	C	815	345	139.7	201	966
7.00R16	D	965	450	139.7	201	966
7.00R16	E	1 100	550	139.7	201	966
7.50R16	C	925	350	152.4	220	1 013
7.50R16	D	1 120	450	152.4	220	1 013
285/60R16	C	1 030	350	215.9	292	1 021
205/65R16	D	975	475	152.4	209	867
225/70R16	C	850	350	165.1	228	934
255/70R16	C	1 000	350	190.5	260	1 005
175/75R16	D	825	475	127	177	832
195/75R16	E	975	475	139.7	196	879
215/75R16	D	1 150	475	152.4	216	928
225/75R16	C	880	350	152.4	223	950
225/75R16	D	1 060	450	152.4	223	950
245/75R16	C	1 000	350	177.8	248	1 004
265/75R16	C	1 120	350	190.5	267	1 051
215/80R16	C	975	340	152.4	216	949
215/85R16	C	880	350	152.4	216	971
215/85R16	D	1 060	450	152.4	216	971
235/85R16	C	1 000	350	165.1	235	1 022
255/85R16	C	1 120	350	177.8	255	1 074
245/70R17	C	1 000	350	177.8	248	1 006
265/70R17	C	1 120	350	203.2	272	1 057
LT235/75R15	E	1 250	550	165.1	235	950
LT265/75R16	E	1 550	550	190.5	267	1 051
LT285/75R16	C	1 250	350	203.2	286	1 099
LT285/75R16	D	1 500	450	203.2	286	1 099
LT285/75R16	E	1 700	550	203.2	286	1 099
LT235/80R17	E	1 400	550	165.1	235	1 025
LT245/70R17	E	1 360	550	177.8	248	1 006
LT255/70R16	D	1 215	450	190.5	260	1 005
LT265/70R17	E	1 450	550	203.2	272	1 057
LT285/70R17	C	1 250	350	215.9	292	1 103

			215/65R14	Normal	670	240	165.1	221	842
			145/65R15	Normal	355	240	114.3	150	709
			155/65R15	Normal	412	240	114.3	157	729
			165/65R15	Normal	462	240	127.0	170	753
			175/65R15	Normal	500	240	127.0	177	774
			185/65R15	Normal	560	240	139.7	189	797
			185/65R15	Extra	630	280	139.7	189	797
			195/65R15	Normal	615	240	152.4	201	822
			195/65R15	Extra	690	280	152.4	201	822
			205/65R15	Normal	670	240	152.4	209	842
			205/65R15	Extra	775	280	152.4	209	842
			215/65R15	Normal	710	240	165.1	221	867
			215/65R15	Extra	800	280	165.1	221	867
			225/65R15	Normal	775	240	165.1	228	885
			225/65R15	Extra	875	280	165.1	228	885
			255/65R15	Normal	950	240	190.5	260	955
			185/65R16	Normal	580	240	139.7	189	822
			195/65R16	Normal	630	240	152.4	201	847
			205/65R16	Normal	690	240	152.4	209	867
			215/65R16	Normal	750	240	165.1	221	892
			215/65R16	Extra	850	280	165.1	221	892
			225/65R16	Normal	800	240	165.1	228	910
			235/65R16	Normal	875	240	177.8	240	936
			235/65R16	Extra	975	280	177.8	240	936
			255/65R16	Normal	1 030	240	190.5	260	980
			285/65R16	Normal	1 150	240	215.9	292	1 048
			185/65R17	Normal	600	240	139.7	189	848
			225/65R17	Normal	850	240	165.1	228	936
			225/65R17	Extra	950	280	165.1	228	936
			235/65R17	Normal	900	240	177.8	240	962
			235/65R17	Extra	1 000	280	177.8	240	962
			245/65R17	Normal	975	240	177.8	248	981
			245/65R17	Extra	1 090	280	177.8	248	981
			255/65R17	Normal	1 060	240	190.5	260	1 006
			265/65R17	Normal	1 120	240	203.2	272	1 030

--

--

--

265/65R18	Extra	1 250	290	203.2	272	1 055
275/65R17	Normal	1 215	240	203.2	279	1 050
275/65R17	Extra	1 360	280	203.2	279	1 050
225/65R18	Normal	875	240	165.1	228	961
235/65R18	Normal	950	250	177.8	240	987
235/65R18	Extra	1 060	280	177.8	240	987
265/65R18	Normal	1 180	250	203.2	272	1 055
285/65R17	Normal	1 250	250	215.9	292	1 074
275/65R18	Extra	1 250	290	203.2	279	1 075

Tabla B.29-Llantas radiales Comerciales "C"

Clave de identificación	Carga máxima simple	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
	Kg	kPa	mm	mm	mm
215/75R16C	1 250	525	152.4	216	928
225/75R16C	1 320	525	152.4	223	950
235/65R16C	1 215	475	177.8	240	936
235/60R17C	1 285	525	177.8	240	938

Tabla B.15 – Milimétricas

Llantas radiales serie "60"						
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
		kg	kPa	mm	mm	mm
275/60R20	Extra	1215	290	215.9	279	838
235/60R17C	Extra	1 285	520	177.8	240	714
LT325/60R20	Extra	1 400	550	241.3	331	898

Tabla B.15 – Milimétricas

Llantas radiales serie "60"						
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
		Kg	kPa	Mm	mm	mm
275/60R20	Normal	1 215	250	203.2	279	1099
VER TABLA 29						
VER TABLA 28						

Se corrigen valores especificados y se reorganizan en tablas para mejorar la clasificación.

CNIH

Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, se corrigen valores en la referencia 275/60R20, se traslada la referencia 235/60R17C con valores corregidos a la Tabla 29 y la referencia LT325/60R20 con valores corregidos se traslada a la Tabla B.28.

La tabla B.15, B.29 y B.28 quedan de la siguiente manera:

Tabla B.15–Milimétricas

Llantas radiales serie "60"						
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida
		kg	kPa	mm	mm	mm
145/60R13	Normal	300	240	114.3	150	644
155/60R13	Normal	335	240	114.3	157	663
165/60R13	Normal	365	240	127.0	170	687

			175/60R13	Normal	412	240	127.0	177	705
			185/60R13	Normal	450	240	139.7	189	729
			195/60R13	Normal	487	240	152.4	201	752
			205/60R13	Normal	530	240	152.4	209	771
			165/60R14	Normal	387	240	127.0	170	713
			165/60R14	Extra	437	280	127.0	170	713
			175/60R14	Normal	437	240	127.0	177	731
			185/60R14	Normal	475	240	139.7	189	755
			185/60R14	Extra	530	280	139.7	189	755
			195/60R14	Normal	530	240	152.4	201	778
			205/60R14	Normal	560	240	152.4	209	797
			215/60R14	Normal	615	240	165.1	221	821
			225/60R14	Normal	670	240	165.1	228	839
			235/60R14	Normal	710	240	177.8	240	862
			245/60R14	Normal	775	240	177.8	248	882
			155/60R15	Normal	375	240	114.3	157	714
			165/60R15	Normal	412	250	127.0	170	738
			165/60R15	Extra	462	290	127.0	170	738
			175/60R15	Normal	462	240	127.0	177	756
			185/60R15	Normal	500	240	139.7	189	780
			185/60R15	Extra	560	280	139.7	189	780
			185/60R15	Reforzada	560	290	139.7	189	780
			195/60R15	Normal	560	240	152.4	201	803
			205/60R15	Normal	615	240	152.4	209	822
			205/60R15	Extra	690	280	152.4	209	822
			215/60R15	Normal	670	240	165.1	221	846
			215/60R15	Extra	750	280	165.1	221	846
			225/60R15	Normal	710	240	165.1	228	864
			235/60R15	Normal	750	240	177.8	240	887
			245/60R15	Normal	825	240	177.8	248	907
			255/60R15	Normal	850	240	190.5	260	930
			275/60R15	Normal	975	240	203.2	279	972
			275/60R20	Normal	1215	250	203.2	279	1 099
			175/60R16	Normal	475	240	127.0	177	781
			185/60R16	Normal	530	240	139.7	189	805
			195/60R16	Normal	580	240	152.4	201	828
			205/60R16	Normal	630	240	152.4	209	847
			205/60R16	Extra	710	280	152.4	209	847

			215/60R16	Normal	690	240	165.1	221	871
			215/60R16	Extra	775	280	165.1	221	871
			225/60R16	Normal	750	240	165.1	228	889
			225/60R16	Extra	850	280	165.1	228	889
			235/60R16	Normal	800	240	177.8	240	912
			235/60R16	Extra	900	280	177.8	240	912
			245/60R16	Normal	850	240	177.8	248	932
			255/60R16	Normal	875	240	190.5	260	955
			275/60R16	Normal	1 030	240	203.2	279	997
			215/60R17	Normal	710	240	165.10	221	897
			225/60R17	Normal	775	240	165.1	228	915
			235/60R17	Normal	850	240	177.8	240	938
			235/60R17	Extra	950	280	177.8	240	938
			245/60R17	Extra	1 000	280	177.8	248	958
			255/60R17	Normal	950	240	190.5	260	981
			255/60R17	Extra	1 060	280	190.5	260	981
			265/60R17	Normal	1 000	240	203.2	272	1 004
			275/60R17	Normal	1 060	240	203.2	279	1 023
			285/60R17	Normal	1 180	240	215.9	292	1 047
			345/60R17	Normal	1 550	240	254.0	350	1 173
			225/60R18	Normal	800	240	165.1	228	940
			235/60R18	Normal	875	240	177.8	240	963
			235/60R18	Extra	975	280	177.8	240	963
			245/60R18	Normal	925	240	177.8	248	983
			255/60R18	Extra	1 120	280	190.5	260	1 006
			265/60R18	Normal	1 060	240	203.2	272	1 029
			265/60R18	Extra	1 180	280	203.2	272	1 029
			275/60R18	Normal	1 150	240	203.2	279	1 048
			275/60R18	Extra	1 285	280	203.2	279	1 048
			285/60R18	Normal	1 250	240	215.9	292	1 072
			285/60R18	Extra	1 400	280	215.9	292	1 072
			305/60R18	Normal	1 400	240	228.6	311	1 107
			275/60R20	Extra	1 360	280	203.2	279	1 099
			Tabla B.29-Llantas radiales Comerciales "C"						
			Clave de identificación	Carga máxima simple	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	
				Kg	kPa	mm	mm	mm	

			<table border="1"> <tr> <td>215/75R16C</td> <td>1 250</td> <td>525</td> <td>152.4</td> <td>216</td> <td>928</td> </tr> <tr> <td>225/75R16C</td> <td>1 320</td> <td>525</td> <td>152.4</td> <td>223</td> <td>950</td> </tr> <tr> <td>235/65R16C</td> <td>1 215</td> <td>475</td> <td>177.8</td> <td>240</td> <td>936</td> </tr> <tr> <td>235/60R17C</td> <td>1 285</td> <td>525</td> <td>177.8</td> <td>240</td> <td>938</td> </tr> </table> <p>Tabla B.28-Llantas radiales Camión ligero "LT"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Clave de identificación</th> <th rowspan="2">Capacidad de carga</th> <th>Carga máxima</th> <th>Presión máxima de inflado</th> <th>Rin de medición</th> <th>Anchura de sección</th> <th>Factor mínimo de medida</th> </tr> <tr> <th>Kg</th> <th>kPa</th> <th>mm</th> <th>mm</th> <th>mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>205R16</td> <td>D</td> <td>1 060</td> <td>450</td> <td>152.4</td> <td>208</td> <td>928</td> </tr> <tr> <td>6.00R16</td> <td>C</td> <td>650</td> <td>345</td> <td>114.3</td> <td>172</td> <td>892</td> </tr> <tr> <td>6.50R16</td> <td>C</td> <td>730</td> <td>350</td> <td>114.3</td> <td>182</td> <td>925</td> </tr> <tr> <td>7.00R16</td> <td>C</td> <td>815</td> <td>345</td> <td>139.7</td> <td>201</td> <td>966</td> </tr> <tr> <td>7.00R16</td> <td>D</td> <td>965</td> <td>450</td> <td>139.7</td> <td>201</td> <td>966</td> </tr> <tr> <td>7.00R16</td> <td>E</td> <td>1 100</td> <td>550</td> <td>139.7</td> <td>201</td> <td>966</td> </tr> <tr> <td>7.50R16</td> <td>C</td> <td>925</td> <td>350</td> <td>152.4</td> <td>220</td> <td>1 013</td> </tr> <tr> <td>7.50R16</td> <td>D</td> <td>1 120</td> <td>450</td> <td>152.4</td> <td>220</td> <td>1 013</td> </tr> <tr> <td>285/60R16</td> <td>C</td> <td>1 030</td> <td>350</td> <td>215.9</td> <td>292</td> <td>1 021</td> </tr> <tr> <td>205/65R16</td> <td>D</td> <td>975</td> <td>475</td> <td>152.4</td> <td>209</td> <td>867</td> </tr> <tr> <td>225/70R16</td> <td>C</td> <td>850</td> <td>350</td> <td>165.1</td> <td>228</td> <td>934</td> </tr> </tbody> </table>	215/75R16C	1 250	525	152.4	216	928	225/75R16C	1 320	525	152.4	223	950	235/65R16C	1 215	475	177.8	240	936	235/60R17C	1 285	525	177.8	240	938	Clave de identificación	Capacidad de carga	Carga máxima	Presión máxima de inflado	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	Kg	kPa	mm	mm	mm	205R16	D	1 060	450	152.4	208	928	6.00R16	C	650	345	114.3	172	892	6.50R16	C	730	350	114.3	182	925	7.00R16	C	815	345	139.7	201	966	7.00R16	D	965	450	139.7	201	966	7.00R16	E	1 100	550	139.7	201	966	7.50R16	C	925	350	152.4	220	1 013	7.50R16	D	1 120	450	152.4	220	1 013	285/60R16	C	1 030	350	215.9	292	1 021	205/65R16	D	975	475	152.4	209	867	225/70R16	C	850	350	165.1	228	934
215/75R16C	1 250	525	152.4	216	928																																																																																																															
225/75R16C	1 320	525	152.4	223	950																																																																																																															
235/65R16C	1 215	475	177.8	240	936																																																																																																															
235/60R17C	1 285	525	177.8	240	938																																																																																																															
Clave de identificación	Capacidad de carga	Carga máxima	Presión máxima de inflado	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida																																																																																																														
		Kg	kPa	mm	mm	mm																																																																																																														
205R16	D	1 060	450	152.4	208	928																																																																																																														
6.00R16	C	650	345	114.3	172	892																																																																																																														
6.50R16	C	730	350	114.3	182	925																																																																																																														
7.00R16	C	815	345	139.7	201	966																																																																																																														
7.00R16	D	965	450	139.7	201	966																																																																																																														
7.00R16	E	1 100	550	139.7	201	966																																																																																																														
7.50R16	C	925	350	152.4	220	1 013																																																																																																														
7.50R16	D	1 120	450	152.4	220	1 013																																																																																																														
285/60R16	C	1 030	350	215.9	292	1 021																																																																																																														
205/65R16	D	975	475	152.4	209	867																																																																																																														
225/70R16	C	850	350	165.1	228	934																																																																																																														
			<table border="1"> <tr> <td>255/70R16</td> <td>C</td> <td>1 000</td> <td>350</td> <td>190.5</td> <td>260</td> <td>1 005</td> </tr> <tr> <td>175/75R16</td> <td>D</td> <td>825</td> <td>475</td> <td>127</td> <td>177</td> <td>832</td> </tr> <tr> <td>195/75R16</td> <td>E</td> <td>975</td> <td>475</td> <td>139.7</td> <td>196</td> <td>879</td> </tr> <tr> <td>215/75R16</td> <td>D</td> <td>1 150</td> <td>475</td> <td>152.4</td> <td>216</td> <td>928</td> </tr> <tr> <td>225/75R16</td> <td>C</td> <td>880</td> <td>350</td> <td>152.4</td> <td>223</td> <td>950</td> </tr> <tr> <td>225/75R16</td> <td>D</td> <td>1 060</td> <td>450</td> <td>152.4</td> <td>223</td> <td>950</td> </tr> <tr> <td>245/75R16</td> <td>C</td> <td>1 000</td> <td>350</td> <td>177.8</td> <td>248</td> <td>1 004</td> </tr> <tr> <td>265/75R16</td> <td>C</td> <td>1 120</td> <td>350</td> <td>190.5</td> <td>267</td> <td>1 051</td> </tr> <tr> <td>215/80R16</td> <td>C</td> <td>975</td> <td>340</td> <td>152.4</td> <td>216</td> <td>949</td> </tr> <tr> <td>215/85R16</td> <td>C</td> <td>880</td> <td>350</td> <td>152.4</td> <td>216</td> <td>971</td> </tr> <tr> <td>215/85R16</td> <td>D</td> <td>1 060</td> <td>450</td> <td>152.4</td> <td>216</td> <td>971</td> </tr> <tr> <td>235/85R16</td> <td>C</td> <td>1 000</td> <td>350</td> <td>165.1</td> <td>235</td> <td>1 022</td> </tr> <tr> <td>255/85R16</td> <td>C</td> <td>1 120</td> <td>350</td> <td>177.8</td> <td>255</td> <td>1 074</td> </tr> <tr> <td>245/70R17</td> <td>C</td> <td>1 000</td> <td>350</td> <td>177.8</td> <td>248</td> <td>1 006</td> </tr> <tr> <td>265/70R17</td> <td>C</td> <td>1 120</td> <td>350</td> <td>203.2</td> <td>272</td> <td>1 057</td> </tr> <tr> <td>LT235/75R15</td> <td>E</td> <td>1 250</td> <td>550</td> <td>165.1</td> <td>235</td> <td>950</td> </tr> </table>	255/70R16	C	1 000	350	190.5	260	1 005	175/75R16	D	825	475	127	177	832	195/75R16	E	975	475	139.7	196	879	215/75R16	D	1 150	475	152.4	216	928	225/75R16	C	880	350	152.4	223	950	225/75R16	D	1 060	450	152.4	223	950	245/75R16	C	1 000	350	177.8	248	1 004	265/75R16	C	1 120	350	190.5	267	1 051	215/80R16	C	975	340	152.4	216	949	215/85R16	C	880	350	152.4	216	971	215/85R16	D	1 060	450	152.4	216	971	235/85R16	C	1 000	350	165.1	235	1 022	255/85R16	C	1 120	350	177.8	255	1 074	245/70R17	C	1 000	350	177.8	248	1 006	265/70R17	C	1 120	350	203.2	272	1 057	LT235/75R15	E	1 250	550	165.1	235	950	
255/70R16	C	1 000	350	190.5	260	1 005																																																																																																														
175/75R16	D	825	475	127	177	832																																																																																																														
195/75R16	E	975	475	139.7	196	879																																																																																																														
215/75R16	D	1 150	475	152.4	216	928																																																																																																														
225/75R16	C	880	350	152.4	223	950																																																																																																														
225/75R16	D	1 060	450	152.4	223	950																																																																																																														
245/75R16	C	1 000	350	177.8	248	1 004																																																																																																														
265/75R16	C	1 120	350	190.5	267	1 051																																																																																																														
215/80R16	C	975	340	152.4	216	949																																																																																																														
215/85R16	C	880	350	152.4	216	971																																																																																																														
215/85R16	D	1 060	450	152.4	216	971																																																																																																														
235/85R16	C	1 000	350	165.1	235	1 022																																																																																																														
255/85R16	C	1 120	350	177.8	255	1 074																																																																																																														
245/70R17	C	1 000	350	177.8	248	1 006																																																																																																														
265/70R17	C	1 120	350	203.2	272	1 057																																																																																																														
LT235/75R15	E	1 250	550	165.1	235	950																																																																																																														

			<table border="1"> <tr><td>LT265/75R16</td><td>E</td><td>1 550</td><td>550</td><td>190.5</td><td>267</td><td>1 051</td></tr> <tr><td>LT285/75R16</td><td>C</td><td>1 250</td><td>350</td><td>203.2</td><td>286</td><td>1 099</td></tr> <tr><td>LT285/75R16</td><td>D</td><td>1 500</td><td>450</td><td>203.2</td><td>286</td><td>1 099</td></tr> <tr><td>LT285/75R16</td><td>E</td><td>1 700</td><td>550</td><td>203.2</td><td>286</td><td>1 099</td></tr> <tr><td>LT235/60R17</td><td>E</td><td>1 400</td><td>550</td><td>165.1</td><td>235</td><td>1 025</td></tr> <tr><td>LT245/70R17</td><td>E</td><td>1 360</td><td>550</td><td>177.8</td><td>248</td><td>1 006</td></tr> <tr><td>LT255/70R16</td><td>D</td><td>1 215</td><td>450</td><td>190.5</td><td>260</td><td>1 005</td></tr> <tr><td>LT265/70R17</td><td>E</td><td>1 450</td><td>550</td><td>203.2</td><td>272</td><td>1 057</td></tr> <tr><td>LT285/70R17</td><td>C</td><td>1 250</td><td>350</td><td>215.9</td><td>292</td><td>1 103</td></tr> <tr><td>LT285/70R17</td><td>D</td><td>1 450</td><td>450</td><td>215.9</td><td>292</td><td>1 103</td></tr> <tr><td>LT325/60R20</td><td>D</td><td>1 450</td><td>350</td><td>241.3</td><td>331</td><td>1 207</td></tr> <tr><td>LT305/55R20</td><td>E</td><td>1 450</td><td>450</td><td>241.3</td><td>316</td><td>1 140</td></tr> <tr><td>LT325/45R24</td><td>E</td><td>1 400</td><td>450</td><td>279.4</td><td>326</td><td>1 209</td></tr> </table>	LT265/75R16	E	1 550	550	190.5	267	1 051	LT285/75R16	C	1 250	350	203.2	286	1 099	LT285/75R16	D	1 500	450	203.2	286	1 099	LT285/75R16	E	1 700	550	203.2	286	1 099	LT235/60R17	E	1 400	550	165.1	235	1 025	LT245/70R17	E	1 360	550	177.8	248	1 006	LT255/70R16	D	1 215	450	190.5	260	1 005	LT265/70R17	E	1 450	550	203.2	272	1 057	LT285/70R17	C	1 250	350	215.9	292	1 103	LT285/70R17	D	1 450	450	215.9	292	1 103	LT325/60R20	D	1 450	350	241.3	331	1 207	LT305/55R20	E	1 450	450	241.3	316	1 140	LT325/45R24	E	1 400	450	279.4	326	1 209																																																																							
LT265/75R16	E	1 550	550	190.5	267	1 051																																																																																																																																																															
LT285/75R16	C	1 250	350	203.2	286	1 099																																																																																																																																																															
LT285/75R16	D	1 500	450	203.2	286	1 099																																																																																																																																																															
LT285/75R16	E	1 700	550	203.2	286	1 099																																																																																																																																																															
LT235/60R17	E	1 400	550	165.1	235	1 025																																																																																																																																																															
LT245/70R17	E	1 360	550	177.8	248	1 006																																																																																																																																																															
LT255/70R16	D	1 215	450	190.5	260	1 005																																																																																																																																																															
LT265/70R17	E	1 450	550	203.2	272	1 057																																																																																																																																																															
LT285/70R17	C	1 250	350	215.9	292	1 103																																																																																																																																																															
LT285/70R17	D	1 450	450	215.9	292	1 103																																																																																																																																																															
LT325/60R20	D	1 450	350	241.3	331	1 207																																																																																																																																																															
LT305/55R20	E	1 450	450	241.3	316	1 140																																																																																																																																																															
LT325/45R24	E	1 400	450	279.4	326	1 209																																																																																																																																																															
<p align="center">Tabla B.16 – Milimétricas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Llantas radiales serie "55"</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Clave de identificación</th> <th rowspan="2">Tipo de carga</th> <th>Carga máxima</th> <th>Presión máxima</th> <th>Rin de medición</th> <th>Anchura de sección</th> <th>Factor mínimo de medida</th> </tr> <tr> <th>kg</th> <th>kPa</th> <th>mm</th> <th>mm</th> <th>mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>325/55R22</td> <td>Normal</td> <td>1 250</td> <td>350</td> <td>254</td> <td>336</td> <td>907</td> </tr> <tr> <td>LT305/55R20</td> <td>Extra</td> <td>1 400</td> <td>550</td> <td>241.3</td> <td>316</td> <td>844</td> </tr> </tbody> </table>	Llantas radiales serie "55"							Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	kg	kPa	mm	mm	mm	325/55R22	Normal	1 250	350	254	336	907	LT305/55R20	Extra	1 400	550	241.3	316	844	<p align="center">Tabla B.16 – Milimétricas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Llantas radiales serie "55"</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Clave de identificación</th> <th rowspan="2">Tipo de carga</th> <th>Carga máxima</th> <th>Presión máxima</th> <th>Rin de medición</th> <th>Anchura de sección</th> <th>Factor mínimo de medida</th> </tr> <tr> <th>Kg</th> <th>kPa</th> <th>mm</th> <th>mm</th> <th>mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>325/55R22</td> <td>Normal</td> <td>1 250</td> <td>250</td> <td>254</td> <td>336</td> <td>1232</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="7">VER TABLA 28</td> </tr> </tbody> </table>	Llantas radiales serie "55"							Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	Kg	kPa	mm	mm	mm	325/55R22	Normal	1 250	250	254	336	1232	VER TABLA 28							<p>Se corrigen valores especificados y se reorganizan en tablas para mejorar la clasificación.</p>	<p>CNIH</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, se corrigen los valores en la referencia 325/55R22 y se traslada la referencia LT305/55R20 con valores corregidos a la Tabla B.28.</p> <p>La tabla B.16 y B.28 quedan de la siguiente manera:</p> <p align="center">Tabla B.16–Milimétricas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Llantas radiales serie "55"</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Clave de identificación</th> <th rowspan="2">Tipo de carga</th> <th>Carga máxima</th> <th>Presión máxima</th> <th>Rin de medición</th> <th>Anchura de sección</th> <th>Factor mínimo de medida</th> </tr> <tr> <th>kg</th> <th>kPa</th> <th>mm</th> <th>mm</th> <th>mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>165/55R13</td><td>Normal</td><td>335</td><td>240</td><td>127.0</td><td>170</td><td>671</td></tr> <tr><td>175/55R13</td><td>Normal</td><td>387</td><td>240</td><td>139.7</td><td>182</td><td>693</td></tr> <tr><td>195/55R13</td><td>Normal</td><td>450</td><td>240</td><td>152.4</td><td>201</td><td>733</td></tr> <tr><td>205/55R13</td><td>Normal</td><td>515</td><td>240</td><td>165.1</td><td>214</td><td>757</td></tr> <tr><td>225/55R13</td><td>Normal</td><td>615</td><td>240</td><td>177.8</td><td>233</td><td>797</td></tr> <tr><td>155/55R14</td><td>Normal</td><td>325</td><td>240</td><td>127.0</td><td>162</td><td>678</td></tr> <tr><td>165/55R14</td><td>Normal</td><td>355</td><td>240</td><td>127.0</td><td>170</td><td>697</td></tr> <tr><td>185/55R14</td><td>Normal</td><td>450</td><td>240</td><td>152.4</td><td>194</td><td>742</td></tr> <tr><td>195/55R14</td><td>Normal</td><td>475</td><td>240</td><td>152.4</td><td>201</td><td>759</td></tr> <tr><td>205/55R14</td><td>Normal</td><td>515</td><td>240</td><td>165.1</td><td>214</td><td>783</td></tr> <tr><td>225/55R14</td><td>Normal</td><td>615</td><td>240</td><td>177.8</td><td>233</td><td>823</td></tr> </tbody> </table>	Llantas radiales serie "55"							Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	kg	kPa	mm	mm	mm	165/55R13	Normal	335	240	127.0	170	671	175/55R13	Normal	387	240	139.7	182	693	195/55R13	Normal	450	240	152.4	201	733	205/55R13	Normal	515	240	165.1	214	757	225/55R13	Normal	615	240	177.8	233	797	155/55R14	Normal	325	240	127.0	162	678	165/55R14	Normal	355	240	127.0	170	697	185/55R14	Normal	450	240	152.4	194	742	195/55R14	Normal	475	240	152.4	201	759	205/55R14	Normal	515	240	165.1	214	783	225/55R14	Normal	615	240	177.8	233	823
Llantas radiales serie "55"																																																																																																																																																																					
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida																																																																																																																																																															
		kg	kPa	mm	mm	mm																																																																																																																																																															
325/55R22	Normal	1 250	350	254	336	907																																																																																																																																																															
LT305/55R20	Extra	1 400	550	241.3	316	844																																																																																																																																																															
Llantas radiales serie "55"																																																																																																																																																																					
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida																																																																																																																																																															
		Kg	kPa	mm	mm	mm																																																																																																																																																															
325/55R22	Normal	1 250	250	254	336	1232																																																																																																																																																															
VER TABLA 28																																																																																																																																																																					
Llantas radiales serie "55"																																																																																																																																																																					
Clave de identificación	Tipo de carga	Carga máxima	Presión máxima	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida																																																																																																																																																															
		kg	kPa	mm	mm	mm																																																																																																																																																															
165/55R13	Normal	335	240	127.0	170	671																																																																																																																																																															
175/55R13	Normal	387	240	139.7	182	693																																																																																																																																																															
195/55R13	Normal	450	240	152.4	201	733																																																																																																																																																															
205/55R13	Normal	515	240	165.1	214	757																																																																																																																																																															
225/55R13	Normal	615	240	177.8	233	797																																																																																																																																																															
155/55R14	Normal	325	240	127.0	162	678																																																																																																																																																															
165/55R14	Normal	355	240	127.0	170	697																																																																																																																																																															
185/55R14	Normal	450	240	152.4	194	742																																																																																																																																																															
195/55R14	Normal	475	240	152.4	201	759																																																																																																																																																															
205/55R14	Normal	515	240	165.1	214	783																																																																																																																																																															
225/55R14	Normal	615	240	177.8	233	823																																																																																																																																																															

			175/55R15	Normal	412	240	139.7	182	744
			185/55R15	Normal	475	240	152.4	194	767
			185/55R15	Extra	530	280	152.4	194	767
			195/55R15	Normal	515	240	152.4	201	784
			195/55R15	Extra	580	280	152.4	201	784
			205/55R15	Normal	560	240	165.1	214	808
			215/55R15	Normal	580	240	177.8	226	829
			225/55R15	Normal	630	240	177.8	233	848
			235/55R15	Normal	690	240	190.5	245	869
			275/55R15	Normal	900	240	215.9	284	949
			175/55R16	Normal	450	240	139.7	182	769
			185/55R16	Normal	487	240	152.4	194	792
			185/55R16	Extra	545	280	152.4	194	792
			195/55R16	Normal	545	240	152.4	201	809
			205/55R16	Normal	615	240	165.1	214	833
			205/55R16	Extra	670	240	165.1	214	833
			215/55R16	Normal	650	240	177.8	226	854
			215/55R16	Extra	730	280	177.8	226	854
			225/55R16	Normal	690	240	177.8	233	873
			225/55R16	Extra	775	280	177.8	233	873
			235/55R16	Normal	750	240	190.5	245	894
			245/55R16	Normal	800	240	190.5	253	913
			245/55R16	Extra	900	280	190.5	253	913
			255/55R16	Normal	875	240	203.2	265	935
			175/55R17	Normal	462	240	139.7	182	795
			205/55R17	Normal	615	240	165.1	214	859
			205/55R17	Extra	690	280	165.1	214	859
			215/55R17	Normal	670	240	177.8	226	880
			215/55R17	Extra	750	280	177.8	226	880
			225/55R17	Normal	730	240	177.8	233	899
			225/55R17	Extra	825	280	177.8	233	899
			235/55R17	Normal	775	240	190.5	245	920
			235/55R17	Extra	875	280	190.5	245	920
			245/55R17	Normal	850	240	190.5	253	939
			255/55R17	Normal	850	240	203.2	265	961
			255/55R17	Normal	1 000	280	203.2	265	961
			275/55R17	Normal	1 030	240	215.9	284	1 000

			<table border="1"> <tr><td>205/55R18</td><td>Normal</td><td>615</td><td>240</td><td>165.1</td><td>214</td><td>884</td></tr> <tr><td>215/55R18</td><td>Normal</td><td>690</td><td>240</td><td>177.8</td><td>226</td><td>905</td></tr> <tr><td>215/55R18</td><td>Extra</td><td>775</td><td>280</td><td>177.8</td><td>226</td><td>905</td></tr> <tr><td>225/55R18</td><td>Normal</td><td>750</td><td>240</td><td>177.8</td><td>233</td><td>924</td></tr> <tr><td>235/55R18</td><td>Normal</td><td>800</td><td>240</td><td>190.5</td><td>245</td><td>945</td></tr> <tr><td>235/55R18</td><td>Extra</td><td>900</td><td>280</td><td>190.5</td><td>245</td><td>945</td></tr> <tr><td>245/55R18</td><td>Normal</td><td>875</td><td>240</td><td>190.5</td><td>253</td><td>964</td></tr> <tr><td>255/55R18</td><td>Normal</td><td>925</td><td>240</td><td>203.2</td><td>265</td><td>986</td></tr> <tr><td>255/55R18</td><td>Extra</td><td>1 030</td><td>280</td><td>203.2</td><td>265</td><td>986</td></tr> <tr><td>265/55R18</td><td>Normal</td><td>1 000</td><td>240</td><td>215.9</td><td>277</td><td>1 009</td></tr> <tr><td>285/55R18</td><td>Normal</td><td>1 150</td><td>240</td><td>228.6</td><td>297</td><td>1 050</td></tr> <tr><td>235/55R19</td><td>Normal</td><td>825</td><td>240</td><td>190.5</td><td>245</td><td>971</td></tr> <tr><td>235/55R19</td><td>Extra</td><td>925</td><td>280</td><td>190.5</td><td>245</td><td>971</td></tr> <tr><td>255/55R19</td><td>Normal</td><td>975</td><td>240</td><td>203.2</td><td>265</td><td>1 012</td></tr> <tr><td>255/55R19</td><td>Extra</td><td>1 090</td><td>280</td><td>203.2</td><td>265</td><td>1 012</td></tr> <tr><td>275/55R19</td><td>Normal</td><td>1 090</td><td>240</td><td>215.9</td><td>284</td><td>1 051</td></tr> <tr><td>325/55R22</td><td>Normal</td><td>1 250</td><td>250</td><td>254</td><td>336</td><td>1 232</td></tr> <tr><td>285/55R19</td><td>Normal</td><td>1 180</td><td>240</td><td>228.6</td><td>297</td><td>1 076</td></tr> <tr><td>275/55R20</td><td>Extra</td><td>1 285</td><td>280</td><td>215.9</td><td>284</td><td>1 076</td></tr> <tr><td>285/55R20</td><td>Normal</td><td>1 215</td><td>240</td><td>228.6</td><td>297</td><td>1 101</td></tr> </table>	205/55R18	Normal	615	240	165.1	214	884	215/55R18	Normal	690	240	177.8	226	905	215/55R18	Extra	775	280	177.8	226	905	225/55R18	Normal	750	240	177.8	233	924	235/55R18	Normal	800	240	190.5	245	945	235/55R18	Extra	900	280	190.5	245	945	245/55R18	Normal	875	240	190.5	253	964	255/55R18	Normal	925	240	203.2	265	986	255/55R18	Extra	1 030	280	203.2	265	986	265/55R18	Normal	1 000	240	215.9	277	1 009	285/55R18	Normal	1 150	240	228.6	297	1 050	235/55R19	Normal	825	240	190.5	245	971	235/55R19	Extra	925	280	190.5	245	971	255/55R19	Normal	975	240	203.2	265	1 012	255/55R19	Extra	1 090	280	203.2	265	1 012	275/55R19	Normal	1 090	240	215.9	284	1 051	325/55R22	Normal	1 250	250	254	336	1 232	285/55R19	Normal	1 180	240	228.6	297	1 076	275/55R20	Extra	1 285	280	215.9	284	1 076	285/55R20	Normal	1 215	240	228.6	297	1 101
205/55R18	Normal	615	240	165.1	214	884																																																																																																																																									
215/55R18	Normal	690	240	177.8	226	905																																																																																																																																									
215/55R18	Extra	775	280	177.8	226	905																																																																																																																																									
225/55R18	Normal	750	240	177.8	233	924																																																																																																																																									
235/55R18	Normal	800	240	190.5	245	945																																																																																																																																									
235/55R18	Extra	900	280	190.5	245	945																																																																																																																																									
245/55R18	Normal	875	240	190.5	253	964																																																																																																																																									
255/55R18	Normal	925	240	203.2	265	986																																																																																																																																									
255/55R18	Extra	1 030	280	203.2	265	986																																																																																																																																									
265/55R18	Normal	1 000	240	215.9	277	1 009																																																																																																																																									
285/55R18	Normal	1 150	240	228.6	297	1 050																																																																																																																																									
235/55R19	Normal	825	240	190.5	245	971																																																																																																																																									
235/55R19	Extra	925	280	190.5	245	971																																																																																																																																									
255/55R19	Normal	975	240	203.2	265	1 012																																																																																																																																									
255/55R19	Extra	1 090	280	203.2	265	1 012																																																																																																																																									
275/55R19	Normal	1 090	240	215.9	284	1 051																																																																																																																																									
325/55R22	Normal	1 250	250	254	336	1 232																																																																																																																																									
285/55R19	Normal	1 180	240	228.6	297	1 076																																																																																																																																									
275/55R20	Extra	1 285	280	215.9	284	1 076																																																																																																																																									
285/55R20	Normal	1 215	240	228.6	297	1 101																																																																																																																																									
			<p>Tabla B.28-Llantas radiales Camión ligero "L"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Clave de identificación</th> <th rowspan="2">Capacidad de carga</th> <th>Carga máxima</th> <th>Presión máxima de inflado</th> <th>Rin de medición</th> <th>Anchura de sección</th> <th>Factor mínimo de medida</th> </tr> <tr> <th>Kg</th> <th>kPa</th> <th>mm</th> <th>mm</th> <th>mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>205R16</td><td>D</td><td>1 060</td><td>450</td><td>152.4</td><td>208</td><td>928</td></tr> <tr><td>6.00R16</td><td>C</td><td>650</td><td>345</td><td>114.3</td><td>172</td><td>892</td></tr> <tr><td>6.50R16</td><td>C</td><td>730</td><td>350</td><td>114.3</td><td>182</td><td>925</td></tr> <tr><td>7.00R16</td><td>C</td><td>815</td><td>345</td><td>139.7</td><td>201</td><td>966</td></tr> <tr><td>7.00R16</td><td>D</td><td>965</td><td>450</td><td>139.7</td><td>201</td><td>966</td></tr> <tr><td>7.00R16</td><td>E</td><td>1 100</td><td>550</td><td>139.7</td><td>201</td><td>966</td></tr> <tr><td>7.50R16</td><td>C</td><td>925</td><td>350</td><td>152.4</td><td>220</td><td>1 013</td></tr> <tr><td>7.50R16</td><td>D</td><td>1 120</td><td>450</td><td>152.4</td><td>220</td><td>1 013</td></tr> <tr><td>285/60R16</td><td>C</td><td>1 030</td><td>350</td><td>215.9</td><td>292</td><td>1 021</td></tr> <tr><td>205/65R16</td><td>D</td><td>975</td><td>475</td><td>152.4</td><td>209</td><td>867</td></tr> <tr><td>225/70R16</td><td>C</td><td>850</td><td>350</td><td>165.1</td><td>228</td><td>934</td></tr> <tr><td>255/70R16</td><td>C</td><td>1 000</td><td>350</td><td>190.5</td><td>260</td><td>1 005</td></tr> <tr><td>175/75R16</td><td>D</td><td>825</td><td>475</td><td>127</td><td>177</td><td>832</td></tr> <tr><td>195/75R16</td><td>E</td><td>975</td><td>475</td><td>139.7</td><td>196</td><td>879</td></tr> <tr><td>215/75R16</td><td>D</td><td>1 150</td><td>475</td><td>152.4</td><td>216</td><td>928</td></tr> <tr><td>225/75R16</td><td>C</td><td>880</td><td>350</td><td>152.4</td><td>223</td><td>950</td></tr> </tbody> </table>	Clave de identificación	Capacidad de carga	Carga máxima	Presión máxima de inflado	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida	Kg	kPa	mm	mm	mm	205R16	D	1 060	450	152.4	208	928	6.00R16	C	650	345	114.3	172	892	6.50R16	C	730	350	114.3	182	925	7.00R16	C	815	345	139.7	201	966	7.00R16	D	965	450	139.7	201	966	7.00R16	E	1 100	550	139.7	201	966	7.50R16	C	925	350	152.4	220	1 013	7.50R16	D	1 120	450	152.4	220	1 013	285/60R16	C	1 030	350	215.9	292	1 021	205/65R16	D	975	475	152.4	209	867	225/70R16	C	850	350	165.1	228	934	255/70R16	C	1 000	350	190.5	260	1 005	175/75R16	D	825	475	127	177	832	195/75R16	E	975	475	139.7	196	879	215/75R16	D	1 150	475	152.4	216	928	225/75R16	C	880	350	152.4	223	950																
Clave de identificación	Capacidad de carga	Carga máxima	Presión máxima de inflado			Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida																																																																																																																																							
		Kg	kPa	mm	mm	mm																																																																																																																																									
205R16	D	1 060	450	152.4	208	928																																																																																																																																									
6.00R16	C	650	345	114.3	172	892																																																																																																																																									
6.50R16	C	730	350	114.3	182	925																																																																																																																																									
7.00R16	C	815	345	139.7	201	966																																																																																																																																									
7.00R16	D	965	450	139.7	201	966																																																																																																																																									
7.00R16	E	1 100	550	139.7	201	966																																																																																																																																									
7.50R16	C	925	350	152.4	220	1 013																																																																																																																																									
7.50R16	D	1 120	450	152.4	220	1 013																																																																																																																																									
285/60R16	C	1 030	350	215.9	292	1 021																																																																																																																																									
205/65R16	D	975	475	152.4	209	867																																																																																																																																									
225/70R16	C	850	350	165.1	228	934																																																																																																																																									
255/70R16	C	1 000	350	190.5	260	1 005																																																																																																																																									
175/75R16	D	825	475	127	177	832																																																																																																																																									
195/75R16	E	975	475	139.7	196	879																																																																																																																																									
215/75R16	D	1 150	475	152.4	216	928																																																																																																																																									
225/75R16	C	880	350	152.4	223	950																																																																																																																																									

			205/45R14	Normal	450	240	177.8	206	734
			165/45R15	Normal	315	240	139.7	165	685
			175/45R15	Normal	355	240	152.4	176	705
			185/45R15	Normal	387	240	152.4	183	720
			195/45R15	Normal	425	240	165.1	195	741
			205/45R15	Normal	462	240	177.8	206	759
			215/45R15	Normal	500	240	177.8	213	776
			225/45R15	Normal	545	240	190.5	225	795
			235/45R15	Normal	560	240	203.2	236	816
			255/45R15	Normal	650	240	215.9	255	851
			165/45R16	Normal	335	240	139.7	165	709
			195/45R16	Normal	450	240	165.1	195	766
			195/45R16	Extra	500	280	165.1	195	766
			205/45R16	Normal	487	240	177.8	206	784
			205/45R16	Extra	545	280	177.8	206	784
			215/45R16	Normal	530	240	177.8	213	801
			225/45R16	Normal	580	240	190.5	225	820
			225/45R16	Extra	650	280	190.5	225	820
			245/45R16	Normal	670	240	203.2	243	855
			195/45R17	Normal	462	240	165.1	195	791
			195/45R17	Extra	515	280	165.1	195	791
			205/45R17	Normal	500	240	177.8	206	810
			205/45R17	Extra	560	280	177.8	206	810
			215/45R17	Normal	545	240	177.8	213	827
			215/45R17	Extra	615	280	177.8	213	827
			225/45R17 90	Normal	600	250	190.5	225	846
			225/45R17 91	Normal	615	240	190.5	225	846
			225/45R17	Extra	670	280	190.5	225	846
			235/45R17	Normal	670	240	203.2	236	867
			235/45R17	Extra	730	280	203.2	236	867
			245/45R17	Normal	690	240	203.2	243	881
			245/45R17	Extra	775	280	203.2	243	881
			255/45R17	Normal	750	240	215.9	255	902
			255/45R17	Extra	850	280	215.9	255	902
			275/45R17	Normal	850	240	228.6	273	937
			315/45R17	Normal	1 090	240	266.7	315	1 013
			205/45R18	Normal	530	240	177.8	206	835
			205/45R18	Extra	600	280	177.8	206	835
			215/45R18	Normal	580	240	177.8	213	852
			215/45R18	Extra	650	280	177.8	213	852
			225/45R18	Normal	615	240	190.5	225	871

			225/45R18	Extra	690	280	190.5	225	871
			235/45R18	Normal	670	240	203.2	236	892
			235/45R18	Extra	750	280	203.2	236	892
			245/45R18	Normal	710	240	203.2	243	906
			245/45R18	Extra	800	280	203.2	243	906
			255/45R18	Normal	775	240	215.9	255	927
			255/45R18	Extra	875	280	215.9	255	927
			275/45R18	Normal	875	240	228.6	273	962
			275/45R18	Extra	975	280	228.6	273	962
			285/45R18	Normal	875	240	241.3	285	982
			285/45R21	Extra	1 050	290	241.3	285	1 058
			295/45R18	Normal	1 000	240	254.0	296	1 002
			295/45R18	Extra	1 120	280	254.0	296	1 002
			225/45R19	Extra	710	280	190.5	225	897
			235/45R19	Normal	690	240	203.2	236	918
			235/45R19	Extra	775	280	203.2	236	918
			245/45R19	Normal	750	240	203.2	243	932
			245/45R19	Extra	850	280	203.2	243	932
			255/45R19	Normal	800	240	215.9	255	953
			255/45R19	Extra	900	280	215.9	255	953
			275/45R19	Normal	900	240	228.6	273	988
			275/45R19	Extra	1 000	280	228.6	273	988
			285/45R19	Normal	975	240	241.3	285	1 008
			285/45R19	Extra	1 090	280	241.3	285	1 008
			295/45R19	Normal	1 030	240	254.0	296	1 028
			295/45R19	Extra	1 150	280	254.0	296	1 028
			245/45R20	Normal	775	240	203.2	243	957
			255/45R20	Normal	825	240	215.9	255	978
			255/45R20	Extra	925	280	215.9	255	978
			275/45R20	Extra	1 060	280	228.6	273	1 013
			285/45R20	Extra	1 120	280	241.3	285	1 033
			295/45R20	Normal	1 060	240	254.0	296	1 053
			295/45R20	Extra	1 180	280	254.0	296	1 053
			305/45R20	Normal	1 120	240	254.0	303	1 068
			305/45R20	Extra	1 250	280	254.0	303	1 068
			285/45R21	Normal	1 030	250	241.3	285	1 058
			275/45R22	Normal	1 000	240	228.6	273	1 064
			275/45R22	Extra	1 120	280	228.6	273	1 064
			285/45R22	Extra	1 180	280	241.3	285	1 084
			295/45R22	Extra	1 250	280	254.0	296	1 104
			305/45R22	Extra	1 320	280	254.0	303	1 119

			305/45R24	Extra	1 400	280	254.0	303	1 170
Tabla B.28-Llantas radiales Camión ligero "LT"									
Clave de identificación	Capacidad de carga	Carga máxima	Presión máxima de inflado	Rin de medición	Anchura de sección	Factor mínimo de medida			
		Kg	kPa	mm	mm	mm			
205R16	D	1 060	450	152.4	208	928			
6.00R16	C	650	345	114.3	172	892			
6.50R16	C	730	350	114.3	182	925			
7.00R16	C	815	345	139.7	201	966			
7.00R16	D	965	450	139.7	201	966			
7.00R16	E	1 100	550	139.7	201	966			
7.50R16	C	925	350	152.4	220	1 013			
7.50R16	D	1 120	450	152.4	220	1 013			
285/60R16	C	1 030	350	215.9	292	1 021			
205/65R16	D	975	475	152.4	209	867			
225/70R16	C	850	350	165.1	228	934			
255/70R16	C	1 000	350	190.5	260	1 005			
175/75R16	D	825	475	127	177	832			
195/75R16	E	975	475	139.7	196	879			
215/75R16	D	1 150	475	152.4	216	928			
225/75R16	C	880	350	152.4	223	950			
225/75R16	D	1 060	450	152.4	223	950			
245/75R16	C	1 000	350	177.8	248	1 004			
265/75R16	C	1 120	350	190.5	267	1 051			
215/80R16	C	975	340	152.4	216	949			
215/85R16	C	880	350	152.4	216	971			
215/85R16	D	1 060	450	152.4	216	971			
235/85R16	C	1 000	350	165.1	235	1 022			
255/85R16	C	1 120	350	177.8	255	1 074			
245/70R17	C	1 000	350	177.8	248	1 006			
265/70R17	C	1 120	350	203.2	272	1 057			
LT235/75R15	E	1 250	550	165.1	235	950			
LT265/75R16	E	1 550	550	190.5	267	1 051			
LT285/75R16	C	1 250	350	203.2	286	1 099			
LT285/75R16	D	1 500	450	203.2	286	1 099			
LT285/75R16	E	1 700	550	203.2	286	1 099			

			<table border="1"> <tbody> <tr> <td>LT235/80R17</td> <td>E</td> <td>1 400</td> <td>550</td> <td>165.1</td> <td>235</td> <td>1 025</td> </tr> <tr> <td>LT245/70R17</td> <td>E</td> <td>1 360</td> <td>550</td> <td>177.8</td> <td>248</td> <td>1 006</td> </tr> <tr> <td>LT255/70R16</td> <td>D</td> <td>1 215</td> <td>450</td> <td>190.5</td> <td>260</td> <td>1 005</td> </tr> <tr> <td>LT265/70R17</td> <td>E</td> <td>1 450</td> <td>550</td> <td>203.2</td> <td>272</td> <td>1 057</td> </tr> <tr> <td>LT285/70R17</td> <td>C</td> <td>1 250</td> <td>350</td> <td>215.9</td> <td>292</td> <td>1 103</td> </tr> <tr> <td>LT285/70R17</td> <td>D</td> <td>1 450</td> <td>450</td> <td>215.9</td> <td>292</td> <td>1 103</td> </tr> <tr> <td>LT325/60R20</td> <td>D</td> <td>1 450</td> <td>350</td> <td>241.3</td> <td>331</td> <td>1 207</td> </tr> <tr> <td>LT305/55R20</td> <td>E</td> <td>1 450</td> <td>450</td> <td>241.3</td> <td>316</td> <td>1 140</td> </tr> <tr> <td>LT325/45R24</td> <td>E</td> <td>1 400</td> <td>450</td> <td>279.4</td> <td>326</td> <td>1 209</td> </tr> </tbody> </table>	LT235/80R17	E	1 400	550	165.1	235	1 025	LT245/70R17	E	1 360	550	177.8	248	1 006	LT255/70R16	D	1 215	450	190.5	260	1 005	LT265/70R17	E	1 450	550	203.2	272	1 057	LT285/70R17	C	1 250	350	215.9	292	1 103	LT285/70R17	D	1 450	450	215.9	292	1 103	LT325/60R20	D	1 450	350	241.3	331	1 207	LT305/55R20	E	1 450	450	241.3	316	1 140	LT325/45R24	E	1 400	450	279.4	326	1 209
LT235/80R17	E	1 400	550	165.1	235	1 025																																																												
LT245/70R17	E	1 360	550	177.8	248	1 006																																																												
LT255/70R16	D	1 215	450	190.5	260	1 005																																																												
LT265/70R17	E	1 450	550	203.2	272	1 057																																																												
LT285/70R17	C	1 250	350	215.9	292	1 103																																																												
LT285/70R17	D	1 450	450	215.9	292	1 103																																																												
LT325/60R20	D	1 450	350	241.3	331	1 207																																																												
LT305/55R20	E	1 450	450	241.3	316	1 140																																																												
LT325/45R24	E	1 400	450	279.4	326	1 209																																																												
Título de la Tabla B.28 Tabla B.28 - Llantas radiales "Rin 16"	Tabla B.28 - Llantas radiales Camión ligero "LT"		<p>CNIH</p> <p>Conforme al artículo 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el CCONNSE estima que procede, quedando el título de la tabla B.28 de la siguiente manera:</p> <p>Tabla B.28-Llantas radiales Camión ligero "LT"</p>																																																															

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA**

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 23, 26, 27, Séptimo y Décimo Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 73, 74 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria en vigor, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2018

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de las propuestas regulatorias de disposiciones jurídicas y los análisis de impacto regulatorio que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica las propuestas regulatorias que fueron eximidas de la presentación del análisis de impacto regulatorio, y aquéllas donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicho análisis.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.- El Comisionado, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de julio de 2018.		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen las circunscripciones territoriales de las coordinaciones estatales de la Policía Federal.	02/08/2018	Exención de AIR
Lineamientos para la instalación y operación de equipos de bloqueo permanente de señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro de centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes.	06/08/2018	Exención de AIR
Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringido.	07/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Lineamientos para la instalación y operación de equipos de bloqueo permanente de señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro de centros	08/08/2018	Exención de AIR

penitenciarios y de internamiento para adolescentes.		
Lineamientos para la instalación y operación de equipos de bloqueo permanente de señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro de centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes.	08/08/2018	Baja de AIR
Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.	14/08/2018	Exención de AIR
Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringido.	14/08/2018	Baja de AIR
Lineamientos para la instalación y operación de equipos de bloqueo permanente de señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro de centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes.	15/08/2018	Baja de AIR
Lineamientos de operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población.	21/08/2018	Exención de AIR
Lineamientos de estructura, organización y operación de la Escuela Nacional de Protección Civil.	29/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.	06/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.	02/08/2018	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	06/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.	07/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.	07/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	07/08/2018	Exención de AIR
Addendum de convocatoria pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz.	08/08/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	09/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito, 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y 55 de la Ley de Fondos de Inversión.	09/08/2018	Exención de AIR
Resumen de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del SAT.	13/08/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de	15/08/2018	Exención de AIR

información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta.		
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que regulan los programas de autocorrección.	15/08/2018	Exención de AIR
Circular Modificatoria 11/18 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposición 4.10.18.; Anexo 4.10.18.).	17/08/2018	Exención de AIR
Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	20/08/2018	Exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	21/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	21/08/2018	Exención de AIR
Circular Modificatoria 12/18 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 32.8.1., 32.8.2., 32.8.3., 32.8.4., 32.8.5., 32.8.12, 32.9.1., 32.9.3. y 32.9.4.).	22/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Resolución que modifica los Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	22/08/2018	Exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	24/08/2018	Exención de AIR
Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	29/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.	30/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para el Otorgamiento de Permisos, Asignaciones y Autorizaciones en materia de Zonas Económicas Especiales.	31/08/2018	Exención de AIR
Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.	31/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Reformas y adiciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	30/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.	02/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social las facultades que se indican.	02/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y se emiten sus Lineamientos.	09/08/2018	Exención de AIR
	16/08/2018	Baja de AIR
	16/08/2018	Exención de AIR
	20/08/2018	Exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).	22/08/2018	Exención de AIR

Manual de Organización General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).	22/08/2018	Exención de AIR
Lineamientos y criterios generales para el diseño, elaboración, revisión, modificación y publicación de las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas.	23/08/2018	Exención de AIR
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.	24/08/2018	Exención de AIR
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.	08/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Declaratoria de propiedad nacional número 9/2018, de las aguas de la Laguna de Apan (LAPA) con sus Barrancas Principales que a continuación se describen: la Barranca Principal Corral Escondido (BPCE) y sus afluentes, Barranca Corral Escondido 01 (BCE 01), Barranca Corral Escondido 02 (BCE 02), Barranca Corral Escondido 03 (BCE 03); Barranca Principal Magdalena (BPMG) y sus afluentes, Barranca Magdalena 01 (BMG 01), Barranca Magdalena 02 (BMG 02), Barranca Magdalena 02-1 (BMG 02-1), Barranca Magdalena 03 (BMG 03), Barranca Magdalena 04 (BMG 04), Barranca Magdalena 05 (BMG 05), Barranca Magdalena 06 (BMG 06), Barranca Magdalena 07 (BMG 07), Barranca Magdalena 08 (BMG 08), Barranca Magdalena 09 (BMG 09), Barranca Magdalena 10 (BMG 10), Barranca Magdalena 11 (BMG 11), Barranca Magdalena 12 (BMG 12), Barranca Magdalena 13 (BMG 13), Barranca Magdalena 14 (BMG 14), Barranca Magdalena 15 (BMG 15), Barranca Magdalena 16 (BMG 16), Barranca Magdalena 17 (BMG 17), Barranca Magdalena 18 (BMG 18); Barranca Principal Tinajas (BPTIN) y sus afluentes, Barranca Tinajas 01 (BTIN 01), Barranca Tinajas 02 (BTIN 02), Barranca Tinajas 03 (BTIN 03); Barranca Principal sin Nombre (BPSN) y sus afluentes, Barranca sin Nombre 01 (BSN 01), Barranca sin Nombre 02 (BSN 02), Barranca sin Nombre 03 (BSN 03), Barranca sin Nombre 04 (BSN 04), Barranca sin Nombre 05 (BSN 05), Barranca sin Nombre 06 (BSN 06), Barranca sin Nombre 07 (BSN 07), Barranca sin Nombre 08 (BSN 08), Barranca sin Nombre 09 (BSN 09), Barranca sin Nombre 10 (BSN 10), Barranca sin Nombre 11 (BSN 11), Barranca sin Nombre 12 (BSN 12), Barranca sin Nombre 13 (BSN 13), Barranca sin Nombre 14 (BSN 14), Barranca sin Nombre 15 (BSN 15), Barranca sin Nombre 16 (BSN 16), Barranca sin Nombre 17 (BSN 17), Barranca sin Nombre 17 bis (BSN 17 bis), Barranca sin Nombre 18 (BSN 18), Barranca sin Nombre 19 (BSN 19), Barranca sin Nombre 20 (BSN 20), Barranca sin Nombre 21 (BSN 21), Barranca sin Nombre 22 (BSN 22), Barranca sin Nombre 23 (BSN 23), Barranca sin Nombre 24 (BSN 24), Barranca sin Nombre 25 (BSN 25),	09/08/2018	Exención de AIR
Barranca sin Nombre 26 (BSN 26), Barranca sin Nombre 27 (BSN 27), Barranca sin Nombre 28 (BSN 28), Barranca sin Nombre 29 (BSN 29), Barranca sin Nombre 30 (BSN 30), Barranca sin Nombre 31 (BSN 31), Barranca sin Nombre 32 (BSN 32), Barranca sin Nombre 33 (BSN 33), Barranca sin Nombre 34 (BSN 34), Barranca sin Nombre 35 (BSN 35), Barranca sin Nombre 36 (BSN 36), Barranca sin Nombre 37 (BSN 37), Barranca sin Nombre 38 (BSN 38), Barranca sin Nombre 39 (BSN 39), Barranca sin Nombre 40 (BSN 40), Barranca sin Nombre 41 (BSN 41), Barranca sin Nombre 42 o el Muerto (BSN 42), Barranca sin Nombre 43 (BSN 43), Barranca sin Nombre 44 (BSN 44), Barranca sin Nombre 45 (BSN 45), Barranca sin Nombre 46 (BSN 46), Barranca sin Nombre 47 o la Leona (BSN 47), Barranca sin Nombre 48 (BSN 48), Barranca sin Nombre 49 (BSN 49), Barranca sin Nombre 50 (BSN 50), Barranca sin Nombre 51		

(BSN 51), Barranca sin Nombre 52 (BSN 52), Barranca sin Nombre 53 (BSN 53), Barranca sin Nombre 54 (BSN 54), Barranca sin Nombre 55 (BSN 55), Barranca sin Nombre 56 (BSN 56), Barranca sin Nombre 57 (BSN 57), Barranca sin Nombre 58 (BSN 58), Barranca sin Nombre 59 (BSN 59), Barranca sin Nombre 60 (BSN 60), Barranca sin Nombre 61 (BSN 61), Barranca sin Nombre 62 (BSN 62), Barranca sin Nombre 63 (BSN 63), Barranca sin Nombre 64 (BSN 64), Barranca sin Nombre 65 (BSN 65), Barranca sin Nombre 66 (BSN 66), Barranca sin Nombre 67 (BSN 67), Barranca sin Nombre 68 (BSN 68), Barranca sin Nombre 69 (BSN 69), Barranca sin Nombre 70 (BSN 70), Barranca sin Nombre 71 (BSN 71), Barranca sin Nombre 72 (BSN 72), Barranca sin Nombre 73 (BSN 73), Barranca sin Nombre 74 (BSN 74), Barranca sin Nombre 75 (BSN 75), Barranca sin Nombre 76 (BSN 76), Barranca sin Nombre 77 o los Reyes (BSN 77), Barranca sin Nombre 78 (BSN 78), Barranca sin Nombre 79 (BSN 79), Barranca sin Nombre 80 (BSN 80), Barranca sin Nombre 81 (BSN 81), Barranca sin Nombre 82 (BSN 82), Barranca sin Nombre 83 (BSN 83), Barranca sin Nombre 84 (BSN 84), Barranca sin Nombre 85 (BSN 85), Barranca sin Nombre 86 (BSN 86), Barranca sin Nombre 87 (BSN 87), Barranca sin Nombre 88 (BSN 88), Barranca sin Nombre 89 (BSN 89), Barranca sin Nombre 90 (BSN 90), Barranca sin Nombre 91 (BSN 91), Barranca sin Nombre 92 (BSN 92), Barranca sin Nombre 93 (BSN 93), Barranca sin Nombre 94 (BSN 94), Barranca sin Nombre 95 (BSN 95), Barranca sin Nombre 96 (BSN 96); Barranca Llanos de Apan (BLLA) y el Dren las Ventas (DLVE), localizadas en los municipios de Apan y Tepeapulco, Estado de Hidalgo.		
Norma Oficial Mexicana NOM-169-SEMARNAT-2018, Que establece las especificaciones de marcaje para los ejemplares, partes y derivados de totoaba (<i>totoaba macdonaldi</i>) provenientes de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre.	10/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la temporada 2018-2019 para llevar a cabo actividades de observación de ballenas.	13/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los resultados del estudio técnico de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Chupaderos, clave 3226, en el estado de Zacatecas, región hidrológico-administrativa VII, Cuencas Centrales del Norte.	13/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece el instrumento de información a que se refiere el artículo 24, párrafo tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	13/08/2018	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-2018, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	17/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que fueron autorizados, por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, materiales y equipo de prueba alternativos para su utilización en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	22/08/2018	Exención de AIR
DACG-XXX-ASEA-2018, Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el Expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural.	22/08/2018	AIR de Alto Impacto con Análisis de Impacto en la Competencia y Análisis de Riesgos

Acuerdo por el que se establece el instrumento de información a que se refiere el artículo 24, párrafo tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	22/08/2018	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-169-SEMARNAT-2018, Que establece las especificaciones de marcaje para los ejemplares, partes y derivados de totoaba (<i>totoaba macdonaldi</i>) provenientes de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre.	22/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se establece el instrumento de información a que se refiere el artículo 24, párrafo tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	23/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece el instrumento de información a que se refiere el artículo 24, párrafo tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	24/08/2018	Exención de AIR
Aviso de demarcación de la zona federal del Río Presidio, en el tramo comprendido del km 0+000 al km 31+256 margen derecha y del km 0+000 al km 34+292 margen izquierda, ubicado en el municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.	27/08/2018	Exención de AIR
Aviso de demarcación de la zona federal del Arroyo Chamula, en el tramo comprendido del km 2+502 al km 3+000, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas.	28/08/2018	Exención de AIR
Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	29/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, Emisiones de bióxido de carbono (CO ₂) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos.	30/08/2018	AIR de Alto Impacto con Análisis de Riesgos y Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Circular por la que se comunica a las Dependencias, la Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las Entidades Federativas, la sentencia dictada por la tercera sala regional de occidente del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 14/21531-07-03-02-08-OT, promovido por el C. Jaime Tomás Pelayo Ramírez, en representación legal de la persona moral denominada Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V.	10/08/2018	Exención de AIR
Circular por la que se comunica a las Dependencias, la Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Empresas productivas del Estado y a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V.	21/08/2018	Exención de AIR
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifican las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	20/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se publica el Manual de Organización del Órgano Interno de Control en el Centro Público de Investigación Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	21/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se publica el Manual de Organización del Órgano Interno de Control en el Centro Público de Investigación Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	23/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se publica el Manual de Organización del Órgano Interno de Control en el Centro Público de Investigación Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	24/08/2018	Exención de AIR

Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en las instalaciones industriales de las empresas productivas del Estado 2018.	02/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.	20/08/2018	Exención de AIR
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Criterios para determinar cuándo un usuario cuenta con un patrón de alto consumo de energía, la forma y periodicidad en las que dichos usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado deberán entregar su información al Sistema de Información de Transición Energética a que se refieren los artículos 100 y 101 de la Ley de Transición Energética.	27/08/2018	AIR de impacto Moderado
Centro Nacional de Control de Energía	Fecha	Descripción
Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía.	21/08/2018	Exención de AIR
AVISO por el que se dan a conocer las Tarifas de Operación del Centro Nacional de Control de Energía para el periodo que comprende del 1 agosto al 31 de diciembre de 2018.	23/08/2018	Exención de AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo CNH.09.001/18 mediante el cual se expiden las disposiciones aplicables al Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	01/08/2018	Exención de AIR
Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	21/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo CNH.E.35.002/18 por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos expide los criterios para determinar el área de extracción asociada a áreas contractuales y de asignación.	24/08/2018	Exención de AIR
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las características de las fases II y III del programa establecido en las resoluciones RES/997/2015 Y RES/048/2017.	01/08/2018	AIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite la metodología para el cálculo de las garantías financieras para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.	02/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina el procedimiento para citar a comparecer a servidores públicos, representantes de empresas productivas del estado y particulares que realicen actividades reguladas.	06/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual se emite el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero.	09/08/2018	AIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las especificaciones internacionales y requisitos previstos en normas mexicanas para la realización de los diagnósticos sobre el sistema de medición, como parte del estudio de instalaciones, conforme a lo establecido en el manual para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.	14/08/2018	AIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso	14/08/2018	AIR de impacto Moderado

abierto y prestación de los servicios en la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución de energía eléctrica y las disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico.		
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los formatos para el cumplimiento de obligaciones referentes a las actividades de Almacenamiento, Distribución, Comercialización, Expendio de petrolíferos, en consistencia con la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos emitida por la Secretaría de Energía.	14/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las disposiciones administrativas de carácter general que establecen el alcance y procedimiento general para el registro estadístico de las transacciones comerciales de los petrolíferos, excepto gas licuado de petróleo.	14/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina el procedimiento para citar a comparecer a servidores públicos, representantes de empresas productivas del estado y particulares que realicen actividades reguladas.	22/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las características de las fases II y III del programa establecido en las resoluciones RES/997/2015 Y RES/048/2017.	23/08/2018	AIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite la metodología para el cálculo de las garantías financieras para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.	31/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Proyecto de Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017, Bebidas alcohólicas-Denominación, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.	02/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Acuerdo mediante el cual se abroga el diverso mediante el cual se da a conocer el Portal de Servicio Esquema Integral de Información sobre Comercialización de Azúcar, y se establecen las condiciones para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012.	07/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 95 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 3 de agosto de 2018.	09/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SCFI-2017, Aparatos Electrónicos-Requisitos de Seguridad y Métodos de Prueba (Cancelará a la NOM-001-SCFI-1993).	10/08/2018	Respuesta a Dictamen
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje, las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.	10/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo mediante el cual se abroga el diverso mediante el cual se da a conocer el Portal de Servicio Esquema Integral de Información sobre Comercialización de Azúcar, y se establecen las condiciones para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012.	13/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y procedimientos de asignación de los cupos de importación y exportación.	13/08/2018	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.	14/08/2018	Exención de AIR

Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.	14/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar libre de arancel café tostado y molido en envases individuales con un peso de hasta 40 gramos de las fracciones arancelarias 0901.21.01, 0901.22.01 y 0901.90.99.	14/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	15/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece la plataforma denominada Oficialía de Partes Digital Minera para los trámites de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía y las reglas para su uso.	15/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.	16/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Secretaría de Economía.	17/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	20/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	21/08/2018	Baja de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Secretaría de Economía.	27/08/2018	Baja de AIR
Aviso por el cual se dan a conocer a los interesados los sitios para consulta de las Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje, las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.	27/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-229-SCFI-2018, Seguridad pública-características, tecnología, infraestructura y sistemas de los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones a nivel nacional.	29/08/2018	Exención de AIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	20/08/2018	Información adicional enviada por la Dependencia
Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	21/08/2018	Información adicional enviada por la Dependencia
Acuerdo que modifica al diverso por el que se establecen los lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	21/08/2018	Información Adicional enviada por la Dependencia
Acuerdo por el que se declara como día inhábil, por causas de fuerza mayor, el martes 28 de agosto de 2018 en las oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	29/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y	Fecha	Descripción

Alimentación		
Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2018.	06/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen las épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2018.	08/08/2018	AIR de Actualizaciones Periódicas
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2018.	09/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen las épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2018.	09/08/2018	Nueva versión de AIR de Actualizaciones Periódicas
Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	10/08/2018	AIR de Alto Impacto con Análisis de Impacto en la Competencia, Análisis de Riesgos y Análisis de Impacto en el Comercio Exterior
Acuerdo por el que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta del género <i>anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a las entidades federativas, municipios y regiones del territorio nacional que se mencionan.	10/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenomoma catenifer</i>), a los municipios y regiones del territorio nacional que se mencionan.	10/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SAGARPA-2017, Carne de bovino.- Clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo.	24/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Aviso por el que se da a conocer el portal de internet en la que se puede consultar el Manual de Organización de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	27/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del picudo del algodón (<i>Anthonomus grandis</i>), a las entidades federativas, municipios y regiones del territorio nacional que se mencionan.	29/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del gusano rosado del algodón (<i>Pectinophora gossypiella</i>), a las entidades federativas y municipio del territorio nacional que se mencionan.	30/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal prevista en el similar por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2018.	31/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Aviso por el que se informa a todos los permisionarios de autotransporte	01/08/2018	AIR de impacto

federal de carga y de transporte privado de carga, el procedimiento del trámite que deben observar para que, de conformidad con lo que establece el numeral 6.1.2.2.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, obtengan Permiso y placa de identificación vehicular de Convertidores o sistemas de acoplamiento, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.		Moderado
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Fecha	Descripción
Manual de organización del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.	31/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número por el que se abrogan las disposiciones que se indican.	02/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas mediante diverso número 23/12/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017.	20/08/2018	Modificación a Reglas de Operación
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las Direcciones Generales de: Ingreso y Reconcomiendo; Promoción; Permanencia; y Planeación, Seguimiento y Administración, de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.	31/08/2018	Exención de AIR
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Fecha	Descripción
Oficio Circular DG/482/2018 respecto del informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.	03/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017, Para la práctica de hemodiálisis.	06/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011.	06/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2017.	14/08/2018	Exención de AIR
Lineamientos para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las Entidades Federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.	16/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-127-SSA1-2017, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.	16/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SSA1-2017, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.	16/08/2018	Respuesta a solicitud de ampliaciones y correcciones

Acuerdo por el que se determinan los cargos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico con nivel inferior a Director general, cuyos Titulares están sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan.	21/08/2018	Exención de AIR
Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la implementación de acciones y proyectos con nuevas modalidades, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud a la que en adelante se le denominará "La Secretaría", representada en este acto por _____, subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistido por el _____, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), y por la otra parte, el ejecutivo del estado libre y soberano de _____ (nombre de la entidad federativa según corresponda), al que en lo sucesivo se le denominará "La Entidad", representado por el _____, en su carácter de Secretario de Finanzas, _____ (o su equivalente, según corresponda en su entidad federativa), y el _____, en su carácter de Secretario de Salud y/o Director General del instituto y/o titular de los servicios estatales de salud, _____ (o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa), a quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "las partes", conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes.	23/08/2018	Exención de AIR
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.	24/08/2018	Exención de AIR
Instituto Nacional de Cancerología	Fecha	Descripción
Aviso por el cual se da a conocer la página electrónica donde puede ser consultado el Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN).	03/08/2018	Exención de AIR
Aviso por el cual se da a conocer la página electrónica donde puede ser consultado el Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN).	06/08/2018	Nueva versión de Exención de AIR
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que el Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia delega en el Oficial Mayor, las facultades a que se refieren las fracciones I, V, VII, VIII, X, XVI, XVIII, XXX y XXXI del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	08/08/2018	Baja de AIR
Acuerdo por el que el Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia delega en el Oficial Mayor, las facultades a que se refieren las fracciones I, V, VII, VIII, X, XVI, XVIII, XXX y XXXI del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	22/08/2018	Exención de AIR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2018.	06/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en México.	09/08/2018	Exención de AIR
Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina Federal del Trabajo en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	14/08/2018	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2018, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de maquinaria–condiciones de seguridad en el trabajo.	15/08/2018	Exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2017, Factores de riesgo	15/08/2018	Respuesta a Dictamen Total No

psicosocial en el trabajo–identificación, análisis y prevención.		Final
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifican las bases generales de operación del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural y los Lineamientos y prioridades para la asignación de los recursos.	28/08/2018	Exención de AIR
	29/08/2018	Baja de AIR
Secretaría de Cultura	Fecha	Descripción
Decreto por el que se declara Monumento Artístico el inmueble arquitectónico conocido como Centro Escolar Benito Juárez, ubicado en la calle Jalapa número 272, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, y por el que se reforma el artículo 58 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.	02/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Proyecto de Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Cerámica 2018.	14/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de Acuerdo por el que se declara monumento artístico todos los bienes que constituyen el acervo personal de Octavio Ireneo Paz y Lozano.	14/08/2018	Exención de AIR
Proyecto de Acuerdo por el que se declara monumento artístico todos los bienes que constituyen el acervo personal de Octavio Ireneo Paz y Lozano.	15/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo de inicio de procedimiento de Declaratoria de Monumento Artístico del acervo de Octavio Ireneo Paz y Lozano, conocido como "Octavio Paz".	28/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de Turismo	Fecha	Descripción
Oficio Circular No. ST/---/2018, por el que se determina que los servidores públicos de la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados de nivel de Director General Adjunto o equivalentes, deberán realizar la entrega-recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión.	14/08/2018	Exención de AIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de sus áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades y Quejas.	07/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.	15/08/2018	Exención de AIR
Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.	20/08/2018	Exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Modificaciones al Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	15/08/2018	Exención de AIR
Lineamientos generales para la administración de las áreas de almacén del ISSSTE.	22/08/2018	Exención de AIR
Reglamento del otorgamiento y la recuperación de los préstamos personales y su financiamiento.	22/08/2018	AIR de Impacto Moderado
Reglamento de servicios funerarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	31/08/2018	Nueva versión de AIR de Impacto Moderado
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se designa al C.P. Adolfo Ulloa Arteaga, Titular de la Jefatura Delegacional de Finanzas como la persona que suplirá las	07/08/2018	Exención de AIR

ausencias de la C. Dora Cecilia Espinosa González, Delegada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nayarit.		
Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio del Área de Auditoría de Quejas de Responsabilidades del Órgano Interno Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación Oaxaca.	09/08/2018	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Lic. Enrique Ramón Orozco Besentahal, Delegado Estatal, en Coahuila de Zaragoza, del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Estatal en Coahuila de Zaragoza.	14/08/2018	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Lic. Enrique Ramón Orozco Besentahal, Delegado Estatal, en Coahuila de Zaragoza, del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Estatal en Coahuila de Zaragoza.	20/08/2018	Exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del delegado estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegación de facultades.	22/08/2018	Exención de AIR
ACDO.SA3.HCT._____/P.DIR, relacionado con la dispensa del otorgamiento de la garantía del interés fiscal, a los patrones y demás sujetos obligados que suscriban convenio para el pago a plazos.	22/08/2018	Exención de AIR
ACDO.SA3.HCT._____/P.DIR, relacionado con la presentación de la información a que se refiere el artículo 15-A, quinto párrafo, de la Ley del Seguro Social.	22/08/2018	Exención de AIR
Instituto Nacional de las Mujeres	Fecha	Descripción
Lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	31/08/2018	Exención de AIR
Instituto Nacional de Ciencias Penales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Organización específico del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.	27/08/2018	Exención de AIR
AGROASEMEX	Fecha	Descripción
Oficio Circular No.- 001/2018.	09/08/2018	Exención de AIR
Asuntos emitidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen las circunscripciones territoriales de las coordinaciones estatales de la Policía Federal.	07/08/2018	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración y se derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población.	08/08/2018	Dictamen Total Final
Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.	16/08/2018	Aceptar exención de AIR
Lineamientos de operación del programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población.	27/08/2018	Aceptar exención de AIR

Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.	08/08/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	01/08/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Circular modificatoria 9/18 De La Única de Seguros Y Fianzas (Disposiciones 2.1.1., 2.1.3., 2.1.8., 2.2.2., 2.2.8., 2.2.9., 2.3.2., 2.3.7. y 2.2.10.; Anexos 2.1.2-a., 2.1.2-b., 2.1.3-a., 2.1.3-b., 2.1.3-c., 2.1.3-d., 2.1.3-e., 2.1.3-f., 2.1.3-g., 2.2.3-a. y 2.2.3-b.).	01/08/2018	Dictamen Preliminar
Convocatoria pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Tabasco.	02/08/2018	Dictamen Total Final
Convocatoria pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Campeche.	02/08/2018	Dictamen Total Final
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	03/08/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Acuerdo por el que se delega en el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la facultad que se indica.	06/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	08/08/2018	Dictamen Total Final
Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	08/08/2018	Aceptar exención de AIR
ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.	09/08/2018	Aceptar exención de AIR
Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Salina Cruz.	14/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de instituciones de crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito, 69 de la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y 55 de la Ley de fondos de inversión.	15/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resumen de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del SAT.	17/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	20/08/2018	Dictamen Total Final
Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	20/08/2018	Solicitud de ampliaciones y correcciones al AIR
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	21/08/2018	Dictamen Total Final
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	21/08/2018	Dictamen Preliminar
Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de	21/08/2018	Solicitud de

Tecnología Financiera.		ampliaciones y correcciones
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta.	22/08/2018	Rechazo exención de AIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general que regulan los programas de autocorrección.	22/08/2018	Rechazo exención de AIR
Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	23/08/2018	Aceptar exención de AIR
Circular modificatoria 11/18 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposición 4.10.18.; anexo 4.10.18.).	24/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	24/08/2018	Dictamen Total Final
Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	28/08/2018	Aceptar exención de AIR
Resolución que modifica los lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	28/08/2018	Aceptar exención de AIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	31/08/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.	07/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social las facultades que se indican.	07/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y se emiten sus Lineamientos.	23/08/2018	Aceptar exención de AIR
Manual de Organización General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).	27/08/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).	28/08/2018	Aceptar exención de AIR
Lineamientos y criterios generales para el diseño, elaboración, revisión, modificación y publicación de las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas.	29/08/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.	29/08/2018	Aceptar exención de AIR
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza	14/08/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-2018, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	06/08/2018	Dictamen Total Final

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del sector hidrocarburos.	10/08/2018	Resolución a propósito del Acuerdo Presidencial
Declaratoria de propiedad nacional número 9/2018, de las aguas de la Laguna de Apan (LAPA) con sus Barrancas Principales que a continuación se describen: la Barranca Principal Corral Escondido (BPCE) y sus afluentes, Barranca Corral Escondido 01 (BCE 01), Barranca Corral Escondido 02 (BCE 02), Barranca Corral Escondido 03 (BCE 03); Barranca Principal Magdalena (BPMG) y sus afluentes, Barranca Magdalena 01 (BMG 01), Barranca Magdalena 02 (BMG 02), Barranca Magdalena 02-1 (BMG 02-1), Barranca Magdalena 03 (BMG 03), Barranca Magdalena 04 (BMG 04), Barranca Magdalena 05 (BMG 05), Barranca Magdalena 06 (BMG 06), Barranca Magdalena 07 (BMG 07), Barranca Magdalena 08 (BMG 08), Barranca Magdalena 09 (BMG 09), Barranca Magdalena 10 (BMG 10), Barranca Magdalena 11 (BMG 11), Barranca Magdalena 12	15/08/2018	Aceptar exención de AIR
(BMG 12), Barranca Magdalena 13 (BMG 13), Barranca Magdalena 14 (BMG 14), Barranca Magdalena 15 (BMG 15), Barranca Magdalena 16 (BMG 16), Barranca Magdalena 17 (BMG 17), Barranca Magdalena 18 (BMG 18); Barranca Principal Tinajas (BPTIN) y sus afluentes, Barranca Tinajas 01 (BTIN 01), Barranca Tinajas 02 (BTIN 02), Barranca Tinajas 03 (BTIN 03); Barranca Principal sin Nombre (BPSN) y sus afluentes, Barranca sin Nombre 01 (BSN 01), Barranca sin Nombre 02 (BSN 02), Barranca sin Nombre 03 (BSN 03), Barranca sin Nombre 04 (BSN 04), Barranca sin Nombre 05 (BSN 05), Barranca sin Nombre 06 (BSN 06), Barranca sin Nombre 07 (BSN 07), Barranca sin Nombre 08 (BSN 08), Barranca sin Nombre 09 (BSN 09), Barranca sin Nombre 10 (BSN 10), Barranca sin Nombre 11 (BSN 11), Barranca sin Nombre 12 (BSN 12), Barranca sin Nombre 13 (BSN 13), Barranca sin Nombre 14 (BSN 14), Barranca sin Nombre 15 (BSN 15), Barranca sin Nombre 16 (BSN 16), Barranca sin Nombre 17 (BSN 17), Barranca sin Nombre 17 bis (BSN 17 bis), Barranca sin Nombre 18 (BSN 18), Barranca sin Nombre 19 (BSN 19), Barranca sin Nombre 20 (BSN 20), Barranca sin Nombre 21 (BSN 21), Barranca sin Nombre 22 (BSN 22), Barranca sin Nombre 23 (BSN 23), Barranca sin Nombre 24 (BSN 24), Barranca sin Nombre 25 (BSN 25), Barranca sin Nombre 26 (BSN 26), Barranca sin Nombre 27 (BSN 27), Barranca sin Nombre 28 (BSN 28), Barranca sin Nombre 29 (BSN 29), Barranca sin Nombre 30 (BSN 30), Barranca sin Nombre 31 (BSN 31), Barranca sin Nombre 32 (BSN 32), Barranca sin Nombre 33 (BSN 33), Barranca sin Nombre 34 (BSN 34), Barranca sin Nombre 35 (BSN 35), Barranca sin Nombre 36 (BSN 36), Barranca sin Nombre 37 (BSN 37), Barranca sin Nombre 38 (BSN 38), Barranca sin Nombre 39 (BSN 39), Barranca sin Nombre 40 (BSN 40), Barranca sin Nombre 41 (BSN 41), Barranca sin Nombre 42 o el Muerto (BSN 42), Barranca sin Nombre 43 (BSN 43), Barranca sin Nombre 44 (BSN 44), Barranca sin Nombre 45 (BSN 45), Barranca sin Nombre 46 (BSN 46), Barranca sin Nombre 47 o la Leona (BSN 47), Barranca sin Nombre 48 (BSN 48), Barranca sin Nombre 49 (BSN 49), Barranca sin Nombre 50 (BSN 50), Barranca sin Nombre 51 (BSN 51), Barranca sin Nombre 52 (BSN 52), Barranca sin Nombre 53 (BSN 53), Barranca sin Nombre 54 (BSN 54), Barranca sin Nombre 55 (BSN 55), Barranca sin Nombre 56 (BSN 56), Barranca sin Nombre 57 (BSN 57), Barranca sin Nombre 58 (BSN 58), Barranca sin Nombre 59 (BSN 59), Barranca sin Nombre 60 (BSN 60), Barranca sin Nombre 61 (BSN 61), Barranca sin Nombre 62 (BSN 62), Barranca sin Nombre 63 (BSN 63), Barranca sin Nombre 64 (BSN 64), Barranca sin Nombre 65 (BSN 65), Barranca sin Nombre 66 (BSN 66), Barranca sin Nombre 67 (BSN 67), Barranca sin Nombre 68 (BSN 68), Barranca sin Nombre 69 (BSN 69), Barranca sin Nombre 70 (BSN 70), Barranca sin Nombre 71 (BSN 71), Barranca sin Nombre 72 (BSN 72), Barranca sin Nombre 73 (BSN 73), Barranca sin Nombre 74 (BSN 74), Barranca sin Nombre 75 (BSN 75), Barranca sin Nombre 76 (BSN 76), Barranca sin Nombre 77 o		

los Reyes (BSN 77), Barranca sin Nombre 78 (BSN 78), Barranca sin Nombre 79 (BSN 79), Barranca sin Nombre 80 (BSN 80), Barranca sin Nombre 81 (BSN 81), Barranca sin Nombre 82 (BSN 82), Barranca sin Nombre 83 (BSN 83), Barranca sin Nombre 84 (BSN 84), Barranca sin Nombre 85 (BSN 85), Barranca sin Nombre 86 (BSN 86), Barranca sin Nombre 87 (BSN 87), Barranca sin Nombre 88 (BSN 88), Barranca sin Nombre 89 (BSN 89), Barranca sin Nombre 90 (BSN 90), Barranca sin Nombre 91 (BSN 91), Barranca sin Nombre 92 (BSN 92), Barranca sin Nombre 93 (BSN 93), Barranca sin Nombre 94 (BSN 94), Barranca sin Nombre 95 (BSN 95), Barranca sin Nombre 96 (BSN 96); Barranca Llanos de Apan (BLLA) y el Dren las Ventas (DLVE), localizadas en los municipios de Apan y Tepeapulco, Estado de Hidalgo.		
Acuerdo por el que se establece el instrumento de información a que se refiere el artículo 24, párrafo tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	17/08/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la temporada 2018-2019 para llevar a cabo actividades de observación de ballenas.	17/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los resultados del estudio técnico de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Chupaderos, clave 3226, en el estado de Zacatecas, región hidrológico-administrativa VII, Cuencas Centrales del Norte.	17/08/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que fueron autorizados, por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, materiales y equipo de prueba alternativos para su utilización en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	29/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se establece el instrumento de información a que se refiere el artículo 24, párrafo tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	30/08/18	Aceptar exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-2018, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	31/08/18	Reiteración de Dictamen Total Final
Aviso de demarcación de la zona federal del Río Presidio, en el tramo comprendido del km 0+000 al km 31+256 margen derecha y del km 0+000 al km 34+292 margen izquierda, ubicado en el municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.	31/08/18	Aceptar exención de AIR
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Circular por la que se comunica a las Dependencias, la Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las Entidades Federativas, la sentencia dictada por la tercera sala regional de occidente del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 14/21531-07-03-02-08-OT, promovido por el C. Jaime Tomás Pelayo Ramírez, en representación legal de la persona moral denominada Grupo Jalisco Constructor, S.A. DE C.V.	16/08/2018	Aceptar exención de AIR
Circular por la que se comunica a las Dependencias, la Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V.	28/08/2018	Aceptar exención de AIR

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifican las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	24/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se publica el manual de organización del órgano interno de control en el centro público de investigación Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	29/08/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en las instalaciones industriales de las empresas productivas del estado 2018	03/08/2018	Aceptar exención AIR
Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.	23/08/2018	Rechazo exención AIR
Centro Nacional de Control de Energía	Fecha	Descripción
Aviso por el que se dan a conocer las Tarifas de Operación del Centro Nacional de Control de Energía para el periodo que comprende del 1 agosto al 31 de diciembre de 2018.	27/08/2018	Aceptar exención AIR
Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía.	28/08/2018	Aceptar exención AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo CNH.09.001/18 MEDIANTE el cual se expiden las disposiciones aplicables al servicio profesional de carrera en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	03/08/2018	Aceptar exención AIR
Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	27/08/2018	Aceptar exención AIR
Acuerdo CNH.E.35.002/18 por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos expide los criterios para determinar el área de extracción asociada a áreas contractuales y de asignación.	31/08/2018	Aceptar exención AIR
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite la metodología para el cálculo de las garantías financieras para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.	09/08/2018	Aceptar exención AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina el procedimiento para citar a comparecer a servidores públicos, representantes de empresas productivas del estado y particulares que realicen actividades reguladas.	13/08/2018	Aceptar exención AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las características de las fases II y III del programa establecido en las resoluciones RES/997/2015 Y RES/048/2017.	15/08/2018	Dictamen total No Final
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, el formato de solicitud de permiso y el modelo del título de permiso para realizar la actividad de distribución de gas licuado de petróleo por medio de vehículos de reparto.	16/08/2018	Solicitud de información
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía emite las disposiciones administrativas de carácter general que establecen el alcance y procedimiento general para el registro estadístico de las transacciones comerciales de los petrolíferos, excepto gas licuado de petróleo.	21/08/2018	Rechazo exención AIR
Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual se emite el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria	23/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y

Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero.		Correcciones
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las especificaciones internacionales y requisitos previstos en normas mexicanas para la realización de los diagnósticos sobre el sistema de medición, como parte del estudio de instalaciones, conforme a lo establecido en el manual para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.	24/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las características de las fases II y III del programa establecido en las resoluciones RES/997/2015 Y RES/048/2017.	27/08/2018	Dictamen Total Final
Disposiciones Administrativas de Carácter General mediante las cuales se establecen los Lineamientos para el registro estadístico de Transacciones Comerciales de las actividades reguladas en materia de Gas Natural y Petróleo.	27/08/2018	Solicitud de modificación del tipo de impacto del Análisis de Impacto Regulatorio
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina el procedimiento para citar a comparecer a servidores públicos, representantes de empresas productivas del estado y particulares que realicen actividades reguladas.	27/08/2018	Aceptar exención AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución de energía eléctrica y las disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico.	28/08/2018	Solicitud de modificación
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo, para exportar azúcar a los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.	01/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2018.	02/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	02/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo mediante el cual se abroga el diverso mediante el cual se da a conocer el Portal de Servicio Esquema Integral de Información sobre Comercialización de Azúcar, y se establecen las condiciones para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012.	14/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.	14/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 95 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 3 de agosto de 2018.	14/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Proyecto de Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017, Bebidas alcohólicas-Denominación, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.	16/08/2018	Dictamen Total no Final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SCFI-2017, Aparatos Electrónicos-Requisitos de Seguridad y Métodos de Prueba (Cancelará a la NOM-001-SCFI-1993).	17/08/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Procesales Aplicables a la	17/08/2018	Aceptar Exención de

Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje, las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.		AIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar libre de arancel café tostado y molido en envases individuales con un peso de hasta 40 gramos de las fracciones arancelarias 0901.21.01, 0901.22.01 y 0901.90.99.	17/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y procedimientos de asignación de los cupos de importación y exportación.	27/08/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	27/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se establece la plataforma denominada Oficialía de Partes Digital Minera para los trámites de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía y las reglas para su uso.	29/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.	30/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje, las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.	30/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece las Reglas para la Presentación de Solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	01/08/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	01/08/2018	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que modifica el Diverso por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	06/08/2018	Aceptar Acuerdo de Calidad Regulatoria
Acuerdo que modifica al Diverso por el que se establecen los Lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	07/08/2018	Aceptar Acuerdo de Calidad Regulatoria
Acuerdo que modifica el Diverso por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	21/08/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo que modifica al Diverso por el que se establecen los Lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	22/08/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo por el que se declara como día inhábil, por causas de fuerza mayor, el martes 28 de agosto de 2018 en las oficinas del Instituto	30/08/2018	Aceptar Exención de

Mexicano de la Propiedad Industrial.		AIR
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Declaratoria.	07/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen las épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2018.	10/08/2018	Dictamen Total Final
Convocatoria para el premio nacional de sanidad vegetal 2018.	10/08/2018	Reiteración de exención AIR
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2018.	15/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenoma catenifer</i>), a los municipios y regiones del territorio nacional que se menciona.	16/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta del género <i>anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a los territorios de los municipios de las entidades federativas, municipios y regiones del territorio nacional que se mencionan.	16/08/2018	Aceptar exención de AIR
Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	24/08/2018	Solicitud de Ampliaciones y Correcciones
Aviso por el que se da a conocer el portal de internet en la que se puede consultar el Manual de Organización de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	31/08/18	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Aviso Por el que se informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, el procedimiento del trámite que deben observar para que, de conformidad con lo que establece el numeral 6.1.2.2.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, obtengan Permiso y placa de identificación vehicular de Convertidores o sistemas de acoplamiento, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	15/08/2018	Aceptar Acuerdo de Calidad Regulatoria
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, así como del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico.	29/08/2018	Dictamen Final
Aviso por el que se informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, el procedimiento del trámite que deben observar para que, de conformidad con lo que establece el numeral 6.1.2.2.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los	29/08/2018	Dictamen Total No Final

vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, obtengan permiso y placa de identificación vehicular de convertidores o sistemas de acoplamiento, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.		
Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se indican los servidores públicos del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones que deberán rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe que refiera los asuntos a su cargo y del estado que guardan, y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones.	03/08/2018	Aceptar exención AIR
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número por el que se abrogan las disposiciones que se indican	07/08/2018	Aceptar exención AIR
Acuerdo número por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas mediante diverso número 23/12/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017.	27/08/2018	Dictamen regulatorio a Reglas de Operación
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Fecha	Descripción
Oficio Circular DG/482/2018 respecto del informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.	09/08/2018	Aceptar exención AIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017, Para la práctica de hemodiálisis.	17/08/2018	Solicitud de ampliaciones y correcciones al AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011.	20/08/2018	Dictamen Total Final
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2017.	21/08/2018	Aceptar exención de AIR
Lineamientos para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las Entidades Federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.	22/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se determinan los cargos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico con nivel inferior a Director General, cuyos Titulares están sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan.	27/08/2018	Aceptar exención de AIR
Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la implementación de acciones y proyectos con nuevas modalidades, del	29/08/2018	Aceptar exención de AIR

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud a la que en adelante se le denominará "La Secretaría", representada en este acto por _____, subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistido por el _____, director general de planeación y desarrollo en salud (DGPLADES), y por la otra parte, el ejecutivo del estado libre y soberano de _____ (nombre de la entidad federativa según corresponda), al que en lo sucesivo se le denominará "La Entidad", representado por el _____, en su carácter de secretario de finanzas, _____ (o su equivalente, según corresponda en su entidad federativa), y el _____, en su carácter de secretario de salud y/o director general del instituto y/o titular de los servicios estatales de salud, _____ (o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa), a quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "las partes", conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes.		
Aviso general por el que se da a conocer el Cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.	29/08/2018	Aceptar exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana Proy-NOM-127-SSA1-2017, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.	30/08/2018	Reiteración de solicitud de ampliaciones y correcciones al AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SSA1-2017, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.	30/08/2018	Reiteración de solicitud de ampliaciones y correcciones al AIR
Instituto Nacional de Cancerología	Fecha	Descripción
Aviso por el cual se da a conocer la página electrónica donde puede ser consultado el Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN).	10/08/2018	Aceptar exención de AIR
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que el Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia delega en el Oficial Mayor, las facultades a que se refieren las fracciones I, V, VII, VIII, X, XVI, XVIII, XXX y XXXI del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	28/08/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2018.	13/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en México.	15/08/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina Federal del Trabajo en el municipio de Ensenada, estado de Baja California de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	21/08/2018	Aceptar exención de AIR
Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2017, Factores de riesgo	22/08/2018	Dictamen Total Final

psicosocial en el trabajo—identificación, análisis y prevención.		
Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2018, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de maquinaria—condiciones de seguridad en el trabajo.	22/08/2018	Rechazo exención de AIR
Secretaría de Cultura	Fecha	Descripción
Decreto por el que se declara Monumento Artístico el inmueble arquitectónico conocido como Centro Escolar Benito Juárez, ubicado en la calle Jalapa número 272, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, y por el que se reforma el artículo 58 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.	27/08/2018	Dictamen Total Final
Proyecto de Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Cerámica 2018.	17/08/2018	Aceptar exención de AIR
Proyecto de Acuerdo por el que se declara monumento artístico todos los bienes que constituyen el acervo personal de Octavio Ireneo Paz y Lozano.	21/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo de inicio de procedimiento de Declaratoria de Monumento Artístico del acervo de Octavio Ireneo Paz y Lozano, conocido como "Octavio Paz".	30/08/2018	Aceptar exención de AIR
Secretaría de Turismo	Fecha	Descripción
Oficio Circular No. ST/---/2018, por el que se determina que los servidores públicos de la Secretaría de Turismo y sus Órganos Administrativos Desconcentrados de nivel de Director General Adjunto o equivalentes, deberán realizar la entrega-recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión.	21/08/2018	Aceptar exención AIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de sus áreas de Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades y Quejas.	13/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.	21/08/2018	Aceptar exención de AIR
Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.	27/08/2018	Aceptar exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se actualiza el Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la parte relativa a la Dirección Jurídica.	06/08/2018	Aceptar exención de AIR
Modificaciones al Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	28/08/2018	Aceptar exención de AIR
Lineamientos generales para la administración de las áreas de almacén del ISSSTE.	28/08/2018	Aceptar exención de MIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.250718/195.P.DA, del 25 de julio de 2018, mediante el cual se aprobó la actualización del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social.	06/08/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al C.P. Adolfo Ulloa Arteaga, Titular de la Jefatura Delegacional de Finanzas como la persona que suplirá las	13/08/2018	Aceptar exención de AIR

ausencias de la C. Dora Cecilia Espinosa González, Delegada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nayarit.		
Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio del Área de Auditoría de Quejas de Responsabilidades del Órgano Interno Control del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Delegación Oaxaca.	15/08/2018	Aceptar exención de AIR
Aviso mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Lic. Enrique Ramón Orozco Besentahal, Delegado Estatal, en Coahuila de Zaragoza, del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Estatal en Coahuila de Zaragoza.	23/08/2018	Aceptar exención de AIR
Instituto Nacional de Ciencias Penales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Organización específico del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Penales	30/08/2018	Aceptar exención de AIR
AGROASEMEX	Fecha	Descripción
Oficio Circular No.-001/2018.	16/08/2018	Aceptar exención de AIR